

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDAS EXTRANJERAS**

Cambios oficiales de moneda pública del día 24 de marzo de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,35
Francos suizos	252,97
Francos belgas	21,90
Florines	288,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES**Dirección General de Cooperación Económica**

Nota.—Esta Dirección General de Cooperación Económica hace saber a las entidades que deseen concurrir a las invitaciones de ofertas para el suministro de mercancías con cargo a la Ayuda Americana, objeto de las subautorizaciones que a continuación se detallan que podrán recoger las oportunas especificaciones técnicas en el domicilio social de los titulares de dichas subautorizaciones.

Autorización de compra: 52-692-99-D7 6203.

Subautorización: 6203-1.
Titular: Consejo Ordenador de Minerales Especiales de Interés Militar COMEIM.—Génova, 13. Madrid.

Mercancía: Cobre blister.
Valor en dólares: 838.000 (excluidos fletes).

Presentación ofertas: Hasta el día 17 de abril de 1956.

Origen: Todo el mundo.
Madrid, 17 de marzo de 1956.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**Canalización del Manzanares****EDICTO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de 13 de junio de 1879 para la ejecución de la Ley de Expropiación forzosa de 10 de enero del mismo año, por el presente se cita a doña Dolores, doña María del Rosario, doña Jacoba, doña Natividad, doña Angela y don José López Barrón; doña María Jesús, doña María Josefa, don Enrique, don José Antonio y don Pedro Juan López Viciano, y doña María de la Aurora, don José Félix y doña Dolores Portales García o a sus herederos o causahabientes, titulares registrales de la finca de la carrera de San Isidro, número 4, de esta capital, inscrita en el Registro de la Propiedad del Occidente con el número 247, afectada por la Ley de la Jefatura del Estado de 5 de febrero de 1943, a efectos de su comparecencia, en el término de quince días, y notificación de la hoja de aprecio, que asciende por todos conceptos a la cantidad de ciento cuarenta y siete mil ciento tres pesetas con seis céntimos.

Madrid, 1 de marzo de 1956.—Los Peritos del Estado, Jerónimo Sanz Gómez y Rafael Mendoza Gimeno,
1.157—O.

MINISTERIO DE TRABAJOS**Instituto Nacional de la Vivienda — Delegación Regional de Barcelona**

Habiéndose efectuado la recepción definitiva del grupo de veinte «viviendas protegidas» que la Empresa «Potasas Ibéricas» ha construido en Sallent (Barcelona), y con objeto de proceder a la devolución de la fianza depositada en su día por el contratista don Sebastián Junyent Montaña, adjudicatario de dichas obras, se hace público que en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, podrán presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas por los industriales que hayan intervenido en dichas obras, en la Delegación Regional del Instituto Nacional de la Vivienda en Cataluña, calle Princesa, números 1 y 3 Barcelona.

Barcelona, 16 de marzo de 1956.—El Delegado regional, Antonio Pineda Gualba.
1.146—O.

MINISTERIO DEL AIRE**Dirección General de Industria y Material—Junta Económica Central****ADQUISICIÓN POR CONCURSO**

Aprobada por la superioridad, se anuncia la adquisición, por concurso, del siguiente material:

Expediente número 34.—Dos analizados res de encendido.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, podrán examinarse en el Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa). Dirección General de Industria y Material todos los días laborables, durante las horas de nueve a trece.

Las proposiciones, en pliego cerrado dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Junta Económica, se presentarán el día 18 de abril de 1956, de once a once treinta de la mañana.

Los anuncios, a cargo del adjudicatario, Madrid, 24 de marzo de 1956.—El Secretario de la Junta Económica (ilegible)
1.150—O.

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA SEXTA REGION MILITAR

A las diez treinta horas del día 7 del próximo mes de abril se celebrará segunda subasta en los locales de esta Junta (calle Vitoria, 63), para la adquisición de paja y leña, para atender las necesidades del primer semestre del año actual en los Establecimientos de Intendencia de las distintas plazas de la Región.

Las cantidades a adquirir pueden verse en los tabloneros de anuncios de los Organismos de costumbre, y los pliegos de condiciones en la Secretaría de la Junta, de nueve treinta a trece treinta horas, todos los días laborables.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 20 de marzo de 1956.
1.147—O.

PARQUE CENTRAL DE TRANSMISIONES**VENTA DE EFECTOS INÚTILES**

El día 12 de abril de 1956, a las diez horas, se celebrará en el local que ocupa este Parque Central de Transmisiones en El Pardo, segunda subasta para la enajenación de los efectos inútiles comprendidos en el lote número 5 del expediente 955/10, en el precio límite mínimo de 13.600 pesetas.

Esta subasta se celebrará en las mismas condiciones que la primera, cuyo anuncio se publicó en el «Diario Oficial

del Ministerio del Ejército». BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» en los números 249, 311 y 264, respectivamente, correspondientes a los días 6, 7 y 5 de noviembre de 1955, y los pliegos de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto a disposición de los licitadores, todos los días laborables de las diez a las trece horas, en la Jefatura del Detall de este Parque, en El Pardo, donde a las mismas horas podrán ser examinados los efectos inútiles que se trata de enajenar.

Las proposiciones se presentarán en el acto de la subasta.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

El Pardo 20 de marzo de 1956.—El Teniente Coronel primer Jefe (ilegible).
1.159—O

DEPARTAMENTO MARITIMO DE CADIZ**Parque Automovilismo Naval Militar número 3****Junta Económica****SUBASTA**

Debiendo procederse a la venta en pública subasta de tres coches, marcas «Ford», 17 v 25 H. P., y «Vauxhall»; un autobús «Diamond»; una furgoneta «Ford», 17 H. P.; una ambulancia «S. P. A.»; una motocicleta «Sareola», y material vario de automóviles, inútil para la Marina, clasificado en seis lotes, se hace público que el acto de licitación tendrá lugar el día 21 del próximo mes de abril, a las once horas de la mañana, ante la Junta nombrada al efecto, en este Parque de Automovilismo, en cuyo tablón de anuncios se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones que regirán para dicho acto y modelo de proposición, así como en la Jefatura Central de Transportes del Ministerio de Marina (Juan de Mena 3) pudiendo ser visto el material de referencia en este Parque todos los días laborables, de nueve a trece horas.

Se admiten proposiciones hasta las doce horas del día anterior, hábil al de la subasta.

Los anuncios, por cuenta de los adjudicatarios.

San Fernando, 17 de marzo de 1956.—El Comandante de Intendencia, Secretario, Primitivo Collantes.—Visto bueno: el Capitán de Navío, Presidente, Enrique Barbudo.
1.167—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA**BALEARES****Sección de Contribución sobre la Renta****EDICTO**

Desconocidos en el último domicilio los señores que se citan en la inserta relación, a los cuales se les impuso una multa de 500 pesetas por incumplimiento de la Orden ministerial de Hacienda de 24 de enero de 1955, se les comunica, de conformidad a lo determinado en el artículo 37 del vigente Reglamento de procedimiento, que tienen quince días para hacer efectivo su importe en la Intervención de Hacienda, a contar del día siguiente al de su publicación, invitándoles en el mismo plazo a presentar la respectiva declaración renta, con multa de 1.000 pesetas a falta de su cumplimiento; de no verificar el ingreso en el plazo señalado incurrirán en apremio, iniciándose el correspondiente procedimiento ejecutivo.

Contra dicho acuerdo podrá interponer reclamación económica administrativa provincial en el plazo de quince días, contados a partir del noveno día de su publicación.

RELACION QUINCESIMA

Nombres	Domicilio	Matricula	Marca
Jaime Molinas Valiente	M. Santandreu, 39	V-15822	Renault.
Enrique Servera Destín	Duzañ, 6	B-18835	Citroen.
Juan Crespi Fornari	A. Rossello, 14	SE-16258	Estudebake.
José Escupi Andreu	José Antonio, 33	B-18961	Citroen.
José E. de Cárdenas Rodríguez	Sou Nadal, 78	V-17081	Renault
Ramón Pons Venecio	Socorro, 17	V-17098	Opel.
Alvaro Lorens Alter	C. Massot, 12	SE-17173	Ford.
Ricardo Mallo Marqués	P. Charteira, 1	B-17952	Citroen.
Juan Ruitort Villatorra	Cra. Manacor, 36	B-18243	Opel.
Rafael Mateo Martorell	S. Miguel, 41	B-18639	Citroen.
Federico Pérez Esteve	Paseo Generalísimo	B-18767	Matis.
José Villalonga Blanes	Mar. 71	SE-18341	Fiat.
Eulogio Andres Aranda	Miramar, 15	V-19815	Renault
Cándido Trujillo Costa	A. Mercet, 6	B-20488	Berlet.
Bartolomé Buades Fiol	General Goded, 33	B-20617	Fiat.
Florian Gómez Bujeda	A. Rossello, 75	V-20624	Fiat.
Pedro Portell Baral	Miguel Marqués, 79	M-21393	Amilcar.
Jaime Ibern Julia	Weyler, 8	V-22194	Standard.
Javier Pascual de Quinto	San Lorenzo, 24	V-22529	Morris.
Gabriel Rossello Torres	Siquier, 17	B-32809	Renault.
Fernando Mazaredo Trenos	Dos de Mayo, 17	B-32156	Morris.
Francisco Alomar Valenti	P. Sagrera, 9	B-23943	Fiat.
Cristóbal Florez Perez	Velazquez, 22	B-23948	Essex.
Gabriel Fuster Segura	Galera, 6	B-26682	Fiat.
José Vilador Fraci	J. Crespi, 24	B-27094	Singer.
Joaquín Campuzano Villón	Cas Catalá	B-30095	Packard.
Martin Maynas Rossello	Portals, 22	FM-3824	Daime.
Manuel Ginoso Forcatt	M. Curie, 2	FM-4286	Essex.
Juan Segura	Plateria	FM-5077	Renault.
José Cotonet de las Casas	M. de la Cenia, 34	B-32636	Citroen.
Antonio Marqués Borrís	Aragon, 5	B-33775	Ford.
Gabriel Femenias Capó	Via Roma, 57	B-33763	Ford.
Miguel Ginart Terrasa	J. Colom, 28	B-34632	Plymouth.
Zacarías Giménez Cardona	Serralta, 3	M-36006	Austin.
Hugh N. Onell	R. García Orell	B-36830	Renault.
Bartolomé Sastre Bannasar	Justicia, 6	M-37071	Essex.
Francisco Tascón Honar	J. Serra, 25	B-39051	Ford.
Miguel Reñés Salvá	L. Llobera, 40	B-40869	Ford.
José Juncosa Sanauja	Aragon, 143	B-41948	Chevat.
Mateo Torrén Mollevi	García Orell, 23	B-44245	Ford.
Juan Casañó Aixella	Aragon, 351	B-47477	Opel.
Enrique Amorós Abarca	Villalonga, 64	B-47975	Peugeot.
Gabriel Pizá Fuster	Victoria, 6	M-48208	Standard.
Pedro García Monteny	Costa y Llobera, 32	FM-6960	Fiat.
Joaquín Abelló Roset	A. Rizzi, 40	B-48473	Opel.
Ricardo López Franco Sanz	Maestranza Acrea	B-49619	Opel.
Francisco Montel Villan	P. Sagrera, 9	B-48768	Citroen.
José Cavallé Arcusa	Bayonetas, 2	B-49008	Chevrolet.
José P. Jové Tortajada	S. Miguel, 137	B-49571	Opel.
Luis Pedret Liasat	Ven, 14	B-49982	Fiat.
Carlos Rodríguez Miñón	Siquier, 39	B-50299	Peugeot.
José Botella Alpera	S. Miguel, 13	M-51115	Chevrolet.
Guillermo Riera Roca	A. Rossello, 79	M-51395	Adler.
Teodoro Morales Rosés	S. Francisco, 39	B-51821	Standard.
Luis Rodríguez Fernandéz	Jaime II, 40	B-51826	Fiat.
Adolfo Nogueras Yangua	Balmes, 17	B-52738	Ford.
Alfredo Biederman	A. Marqués, 52	B-52740	Fiat.
Sebastian Bonet Ayté	M. Cairani	B-52744	Renault.
Antonio Ugalde Ureza	Armadañs, 26	M-54061	Peugeot.
David Grau Trallero	M. Júpiter, 17	M-54976	D. K. W.
José Cabelle Suter	Treinta y Uno de Di- ciembre, 25	B-57624	Opel.
Alberto Noelle Hechman	Sindicato, 40	B-58402	Austin.
José Bañeras Fuente	J. Colom, 28	M-57163	D. K. W.
		M-57518	Adler.

Nombres	Domicilio	Matricula	Marca
Manuel Galvó Arrorn	L. de Alcalá, 29	PM-3769	Chenard.
Guillermo Salom Cabatit	Doctor Ferrab, 76	PM-3829	Brasier.
Francisco Villalonga Gomila	Retam, 15	PM-3866	Brasier.
Jorge Ferrer Auber	S. Campos, 16	PM-3882	Citroen.
José Moragues Brunet	J. Villalonga, 7	PM-4014	Chevrolet.
Juan A. Blanch Vicéns	Vicéns, 44	PM-4109	Matis.
Juan Honor Salom	L. Salvador, 37	PM-4537	Renault.
Antonio Borrás Liabrés	Nicolás de Pax, 7	PM-4577	Delepe.
Federico Esteve Magnet	Salom, 3	PM-4578	Essex.
Bartolomé Capillonch Rotger	Galicia	PM-4596	Ford.
Antonio Binruelis Ramis	A. Rossello, 52	PM-4608	Essex.
Jaime Ruitort Julia	S. Miguel, 144	PM-4677	Citroen.
Luis García Ruiz	Capuchinas, 17	PM-4803	Ford.
José Fabregas Moragues	Carrereta Puigpuñent	PM-4908	Ford.
Agustín Puerto Ramos	Reina Victoria, 42	PM-5033	Citroen.
José Socias Clar	Duzañ, 3	PM-5201	Renault.
Alfonso V. Unzué	José Antonio, 1	PM-5484	Fiat.
Gabriel Oliver Malet	J. A. Clavé	PM-5606	Citroen.
Antonio Gordola Manera	Victoria, 16	PM-5700	Ford.
Miguel García Rubert	Palou y Coll, 22	PM-5836	Opel.
Gerardo Martínez García	Calvo Sotelo, 127	PM-5881	Fiat.
Francisco Ballester Llado	Horno de Vidrio	PM-6026	Fiat.
Bartolomé Ferrer Villalonga	Via Alemania, 4	PM-6053	Ford.
Pablo Ferrat Piconell	Olimos, 100	PM-6080	Opel.
Martha Serra Frau	S. Mir	PM-6123	Fiat.
Cesar Argüés Marqués	P. Alcantobas	PM-6145	Opel.
Miguel Valent Mestre	Cra. Andraitx, 14	PM-6166	Opel.
Antonio Mas Enseñat	P. Tagament	PM-6236	Opel.
Guillermo Roca Waring	Gloria, 49	PM-6287	Fiat.
José Ponsa Soca	Campañer, 3	PM-6295	Renault.
Sophie Kehe Forsteling	M. Cenia, 105	PM-6464	Opel.
Antonio Reñés Font	M. Cenia, 117	PM-6561	Opel.
José Serra Carrió	Via Roma, 23	PM-6570	Opel.
Manuel Cases Lamolla	Lorenzo Vicéns, 13	PM-6639	Fiat.
Juan Bauzá Sampol	Bonanova, 70	PM-6661	Adler.
Bartolomé Pol Torrens	Costa Llobera, 15	PM-6661	Ford.
Antonio Fiol Beltran	General Goded, 25	PM-6719	Wilis.
Laurian Pujol Montserrat	Carrereta Andraitx	PM-6719	Mercedes.
	S. Agustín Es Puig- chet	PM-6812	Adler.
Antonio Filias González	Rosa, 14	PM-6813	Adler.
Damián Ramis Mut	Porras, 3	PM-6837	Wahuxall.
Sebastian Serra Mesquida	General Mola, 30	PM-6864	Citroen.
Bartolomé Fria Roca	Conde Salient, 45	PM-6888	Opel.
Gabriel Alomar Villalonga	San Pedro Nolasco, 1	PM-6919	Opel.
Adriano Ribera Alvarez	Palou y Coll, 10	PM-7503	Ford.
Benito García Hernández	General Franco	PM-6965	Ford.
José Ramon Serra	García Orell, 25	PM-6975	Opel.
Guillermo Colom Salva	Calvo Sotelo, 106	PM-7104	Opel.
Juan Mir Jaume	Conde Salient, 2	PM-7105	Eskoda.
José Advover Ferrá	Arturo Rizzi, 62	PM-7105	Berlet, W.
Emilio Despiñol Fou	Garita, 21	PM-7110	Opel.
Andrés Betono Betono	Mendez Núñez	PM-7154	Opel.
José Felipe Alcover Sureda	Via Roma, 57	PM-7159	Ford.
Jorge Dubois	General Goded, 2	PM-7208	Buick.
Juan Caldentey Mayol	Gral. Primo Rivera	PM-7259	Hudson.
Antonio Guard Contesí	Miguel Santandreu, 66	PM-7454	Opel.
Miguel Liabres Mulet	Olimos, 14	PM-7485	Volsin.
Napoleón Fuster Miró	Vicuña, 2	PM-7486	Fiat.
Antonio Amengual Canals	J. Colom, 26	PM-7526	Matis.
Pedro Arbona Coll	P. Hornabeque, 8	PM-7720	Buik.
Bernardo Fiol Capella	Gral. Ricardo Ortega, número 124	PM-7758	Hanomag.

Cándido Trujillo Costa	Chédito Balear, 80	PM-7771	Fiat.	Antonio Huelo Pamz	Ambr, 36	M-57980	Hammach.
Jose Maria Troncoso Sagredo	Calamayor	PM-1782	Renault.	Gerardo Martí Sensat	J. Antonio, 22	B-56870	Adler.
Emilio Vilarió Monfort	M. Enrique Liado, 8	PM-1784	Morris.	Jesus Rovira Goula	C. Balear	B-8265	Adler.
Mariano Lambea Massa	Monte Negro, 6	PM-1785	Citroen.	Juan Alcoverro Salmons	Lonjeta, 7	B-61437	D. K. W.
Walter Ivan Lake	Núñez de Balboa, 13	PM-6300	Fort.	Delfin Vila Altamira	E. Alzamora, 1	M-63262	Wanderer.
Rabí Salvá Anzúe	San Miguel, 141	SO-233	Citroen.	Jaime Rigo Serra	M. Santandreu, 32	M-63502	Fiat.
Francisco Teixidor García	Fray Junpero Serra, numero 7			Jaime Reig Serra	A. Rossello, 48	B-63968	Fiat.
Juan Mas Gros	Regalo, 47	CO-310	Peugeot.	Luis Matas Clara	Mantaner, 134	B-64063	Fiat.
Jorge Ferrero Cobáu	Vivero	HU-701	Owrlan.	Ramon Marimon Rubias	Vañedo, 19	B-64748	Adler.
Jose Muñoz Requiso	Son Armadaus	GE-592	Ford.	Ricardo Galicia Rubiols	S. Miguel, 137	M-65469	Citroen.
Daniel Roca Bonamusa	Conde Sallent, 45	SG-1106	Fiat.	Jose Morro Ceidá	Camino vecinal Génova		
Juan Caldentey Mayol	Gral Primo Rivera	LO-1975	Wanderer.	Jose Fernández Fernández	A. Rossello, 14	M-65478	Fiat.
Andrés Civerol Mir	Hondéros, 111	A-2166	Citroen.	Camilo Dorja Pugetol	R. Llull, 3	M-65745	Adler.
Victor Peña García	Olmos, 113	BU-2130	Hillman.	Manuel Lacy Aguiló	Real, 28	B-67401	Adler.
Jesus Orun Martín	A. V. Monteros, 16	SA-2444	Peugeot.	Jose M Belda Cell	Mayor, 30	B-67269	Fiat.
Luis Navarro Garnica	S. Maguel, 141	LO-2446	Peugeot.	Ambrosio Arroyo	Meyred, 23	M-68376	Chevrolet.
Enrique Ruiz Giménez	L. Salvador, 115	GR-2518	Lancia.	Pedro de Soto Domenech	Villanova, 36	M-68747	Hockiss.
Rafael Sastre Servera	L. Fabregas, 18	T-2613	Nash.	Antonio Costa Cadenas	S. Jaime, 23	B-69705	D. K. W.
Rafael Llompart Capellá	Carrereta Lluichmayor	MA-2830	Chevrolet.	Agustín Pians Cartan	A. Rossello, 6	B-74208	Hillman.
Luis Martín Picornell	E. Alzamora, 2	B-5919	Citroen.	Guillermo Lamau Richait	F. Sancho, 3	M-74528	Humbert.
Vicente Bondia Soriano	Piazza Cuadrado	MA-3105	Anilcar.	Jaime Vicens Carrío	A. Marqués, 27	M-74819	Lancia.
Ricardo Rodes Tous	A. Benmasur, 13	GR-3430	Peugeot.	Ignacio Giménez Moreno	Uetam, 23	B-74798	Rosengar.
Pedro Irgoyen Castillo	F. V. Monteros, 16	LE-3699	Peugeot.	Angel Ajenjo Diez	Santa Cruz, 16	M-76934	Morris.
Ricardo Gutiérrez Oreja	S. Maguel, 141	GE-3927	Osmobile.	Rafael Medina Quesada	Miguel Marqués, 9	B-77247	Pontiac.
Jose Alonso Rubio	Añferez Ceidá, 14	MA-4145	Peugeot.	Manuel Sanchez Alvarez	S. Felio, 7	B-77636	Traibot.
Jose de la Peña Cunonieg	Méndez Nuñez, 32	MU-4759	Peugeot.	Jaime Gonzalez Simó	Doctor Ferran, 32	M-77587	Studebaker.
Jose Rubio Gomariz	Yeseros, 20	VA-4824	Peugeot.	Castimbo Tollas Simó	Gohete, 59	B-77960	Eukot.
Francisco Vidal Miquel	C. Metelo, 9	CA-4961	Lasalle.	Rafael Mayayo García	Fausto Morell, 23	B-79693	Chevrolet.
Ramon Ruiz de Arcante	Baron de Pinopar, 10	CA-4961	Ford.	Vicente Sanchiz Omios	A. Rossello, 79	M-81271	Wanderer.
Amadeo Baro Vallino	J. B. Rossello, 11	Z-5082	Ford.	Manuel Garcéz de los Fayos	Peñares, 12	M-81226	Renault.
Francisco Tomás Said	J. Bauzá, 67	CO-5137	Renault.	Gregorio Egido Erido	P. Weyer, 8	M-82001	Renault.
Emilio Martínez Eres	Estanto, 14	PO-5943	Adler.	Viuda de F. Wan Horenbeke	Morey, 9	M-99269	Fiat.
Luis Andrés Barbá	Ruiz Martín, 35	B-5919	Citroen.	Pablo Ros Massana	A. Rossello, 56	BI-11681	Renault.
Pedro Lluandrás	F. Junpero Serra, 32	Z-6134	Morris.	Jose Oriol Anguera	F. L. Jaume, 91	PM-3882	Citroen.
Jose Duran Escusell	Industria, 32	A-6290	Opel.	Maria Dolores Vielva Olorell	Honderos, 42	B-53329	Fiat.
Luis Blanco Melcharr	Baron de Pinopar, 27	GE-6817	Fiat.	Juan Boada Massó	Gral. Primo Rivera, 1	BI-17925	Hillman.
Jaime Oliver Ripoll	Can Turis	V-6825	Citroen.	Dolores Caminal L.	Protectora, 33	B-29067	Fiat.
Modesto Soto Yarritu	Luis Salvador, 118	S-7054	Fiat.	Francisco Fenellos Fallas	Enrique Alvarez, 2	B-70350	Peugeot.
Francisco Casanovas Enrich	A. Rossello, 62	GE-7104	Peugeot.	Miguel Moner Sintes	Santo Domingo, 44	M-87205	Morris.
Jose Gelabert Baño	Barcelona, 13	Z-7130	Fiat.	Indalecio Vicente Mas	P. Mir, 82	B-74651	B. M. W.
Juan Struch Isso	Soldado Bibiloni	A-7844	Hockiss.	Jose Artigas Sansón	Peleteria, 7	PM-3463	Fiat.
Manuel Curt Amenigo	E. Galmés, 15	A-7883	Lasalle.	Jaime Vila Vila	F. Luis Jaume, 156	PM-5494	Studebaker.
Bernardo Perelló Cifre	Reina Escaramunda, numero 9			Juan Guasch Viñas	Juan Alcover, 23	PM-5494	Fiat.
Antonio Viladomat Casaraoa	A. G. Liado, 52	SS-8850	Wanderer.	Enrique Marin Enciso	Ob. Maura, 23	Z-7046	Renault.
Viuda de José Vila Mas	Antonio Maura, 42	B-9228	Mattis.	Maria del Valle de Rubert	Avda. C. Sallent, 33	OR-2833	Cadillac.
Pedro García Fernández	Capitán Castell, 15	O-9503	Opel.	Maria del Carmen Caldein B.	Victoria, 30	B-79319	Ford.
Jose Creu Verger	García Orell, 28	MU-9669	Ford.	Helen Wise Wilkins	P. Weyer, 4	M-74154	Fiat.
Antonio Piñol Ribas	Santa Florentina, 35	SS-9775	Chevrolet.	Onofre Jorda Sastre	Predio Se Taulera	PM-9226	Seat.
Pedric Boix	Anselmo Clavé, 7	BI-9899	Morris.	Paulino Monsalve	Formari, 63	PM-2483	Fiat.
Tomás San Antón Sammartin	Rossello y Cazador, 23	O-10307	Opel.	José Maria Pascual Matas	Avda. A. Rossello, 75	PM-9455	Renault.
Enrique Tortosa Lieiget	A. Rizzi, 40	SS-10407	Ford.	Modesto Pedro Riera	P. A. Peña, 81	PM-4303	Donnet.
Jose Cañamaque Linares	Luis Salvador, 224	O-10865	Mercedes.	Jaime Carreras Llurba	Cort, 5	B-75619	Rosengar.
Sirio Savia Arezqueta	A. Maura, 27	BI-11303	Opel.	Pilar Chacón Oidemira	Cecilio Metelo, 9	Ford.	Crysler.
Miguel Blanco Blasco	M. Marqués, 80	BI-11536	Opel.	Rafael Miralles Mayol	H. Manacor, 91	SA-3890	Ford.
Luis Campos	San Cayetano, 10	V-12185	Fiat.	Joaquin Vives Prals	A. Rizzi, 32	SA-4272	Rolls.
Jose Ximenes Cherburri	J. Martinez, 65	V-12498	Peugeot.	Francisca Bosch Homar	P. de Rivera, 1	M-53554	Ford.
Julian Troncoso Sagrado	Conde Sallent, 68	SS-12660	Wauxhal.	Juan Barceló Oliver	Aragón, 45	B-79732	Lalcorne.
Rafael Quetigas Montaner	Vinaza, 7	M-12804	Citroen.	Enrique Guarro Martin	M. de la Cenja, 22	M-69109	Woseley.
Francisco Rodriguez Roda	Olmos, 136	V-13242	Ford.	Joaquin Vinardell Aymá	A. Marqués, 47	B-66720	Matford.
Gaspar Tolda Morell	P. Nadal, 4	B-13905	Plymouth.	Agustin Borrás Casanova	P. A. Peña, 35	PM-943	Morris.
Jean de Witte	C. Maura, 10	M-13963	Citroen.	Jose Maria Landiti Sanesteban	Malberti, 2	B-70094	Amilcar.
Enrique Peluch Cebrían	J. Alcover, 22	V-14464	Ford.	Jose J. Soler Millá	Via Roma, 32	VI-2339	Hillsman.
Ricardo Valera Fisovich	Ribera, 2	V-14468	Opel.	Ana Pijuan Escardó	G. de Centellas, 25	B-49409	Fiat.
Octavio Pérez Victoria	A. García, 12	V-14751	Opel.	Bartolomé Vaquer Frach	Almudaina, 11	B-59272	Citroen.
Juan Artigues Mola	Versalles, 11	V-14751	Opel.	Miguel Oliver Barceló	Mistral, 32	L-5520	Berliet.
Luis Barceló Oliver	Rosa, 21	B-15475	Loryc.		P. Merced, 9	PM-2870	Peugeot.
Mateo Closa Mercader	Rey Sancho, 24	SE-15571	Austin.		C. Sallent, 62	PM-2991	

Nombres	Domicilio	Matricula	Marca
Matias Zaragoza de Viala	Mosque, 17	PM-5132	Ford.
Baltasar Ferriols Peig	Los Arcos S. Agustín	PM-8004	Simca.
Montserrat Matéu Mumbardo	Diezmo, 35	B-17602	Otto.
Gabriel Villalonga Oliver	Via Roma, 83	B-44738	De Soto.
Fujadas Hermanos	Barbará, 25	B-58040	Citroen.
Julia Londoliu Treich	Santo Espiritu, 22	B-63962	Fiat.
Matias Portell Vich	San Miguel, 21	M-87495	Chevrolet.
Luis Martí Blasco-Vega	Via Roma 74	PM-8126	Nasli.

**LEON
Intervención**

Habiendo sufrido extravío el resguardo el depósito número 73 de E. y 15.196 de R., de mil pesetas, constituido por con Rosendo Andrés Cabo el día 22 de febrero de 1954, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en la Delegación de Hacienda de León —Intervención—, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de 19 de noviembre de 1929, en su artículo tercero, León, 9 de marzo de 1956.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 2.341—O.

Palma de Mallorca, 3 de marzo de 1956.—El Jefe de la Sección, Bartolomé Ferrer.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Manuel Fúster.

1.029—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Habiéndose ordenado por la Superioridad que de todos los depósitos constituidos en esta Caja Sucursal que se hallen presentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929, se verifique la devolución de los mismos y se ingrese simultáneamente su importe en el Tesoro, y no habiéndose podido adquirir de los imponentes los resguardos que se expidieron a su favor para la formalización correspondiente, quedarán anulados, y sus importes, adjudicados al Estado, si en el plazo de dos meses, no se presenta reclamación alguna por parte de los interesados que justifique su derecho a seguir en propiedad de los citados depósitos.

Fecha de constitución	Número de entrada	Número de registro	Nombre del imponente	Autoridad a cuya disposición se hallan	Cantidad
26 5 1926	45	6.127	Domingo García Hernández	Intendente general militar	186 00
1 6 1926	1	6.128	Juan Armas Padrón	Idem id.	182 00
2 6 1926	2	6.129	Agustín Padrón Quintero	Idem id.	182 00
2 6 1926	3	6.130	Rafael Hernández González	Idem id.	138 00
2 6 1926	3	6.131	José Martínez Cabrera	Presidente Aud. Provincial	16 10
2 6 1926	9	6.132	José Martínez Cabrera	Idem id.	1 65
2 6 1926	11	6.134	Juan Morales Expósito	Delegado de Hacienda	73 33
2 6 1926	19	6.139	Ramón Díaz Leal	Intendente general militar	184 00
25 6 1926	24	6.143	Miguel Barreto Pérez	Delegado de Hacienda	73 33
12 7 1926	6	6.147	Fidel Baute Pérez	Intendente general militar	182 00
17 7 1926	9	6.148	Eliseo Gutiérrez	Gobernador civil	44 00
23 7 1926	11	6.149	Eduardo Duarte	Intendente general militar	115 00
23 7 1926	13	6.151	Rafael Rodríguez	Gobernador civil	25 00
27 7 1926	17	6.152	Francisco Trujillo	Idem id.	343 15
30 7 1926	21	6.154	Bartolomé Pérez	Intendente general militar	184 00
30 7 1926	22	6.155	Blas Martín Gutiérrez	Idem id.	184 00
30 7 1926	23	6.156	Fulgencio Morera	Idem id.	115 00
30 7 1926	24	6.154	Pedro Capote Duque	Ingeniero Jefe de Montes	60 00
31 7 1926	26	6.159	Sabas Reyes Pérez	Intendente general militar	184 00
9 8 1926	5	6.164	José Martínez Cabrera	Presidente Aud. Provincial	3 62
11 8 1926	7	6.166	Gregorio Díaz Rodríguez	Intendente general militar	232 50
12 8 1926	8	6.167	Antonio Pérez Ramos	Idem id.	138 00
12 8 1926	9	6.168	Tiburcio Manuel Lorenzo	Idem id.	138 00
12 8 1926	10	6.169	Jorge Pérez Simón	Idem id.	138 00
12 8 1926	11	6.170	Manuel Herrera Martín	Idem id.	115 00
12 8 1926	12	6.171	Ismael Alvarez y Alvarez	Idem id.	230 00
12 8 1926	14	6.173	Juan Carballo Capote	Idem id.	161 00
12 8 1926	15	6.174	Elias A. Padrón	Idem id.	184 00
12 8 1926	16	6.175	Demetrio Hernández	Idem id.	115 00
12 8 1926	17	6.176	Vicente Afonso González	Idem id.	161 00
12 8 1926	18	6.177	Bernabé Martín Armas	Idem id.	138 00
12 8 1926	19	6.178	Juan B. de la Cruz	Idem id.	230 00
12 8 1926	20	6.179	Antonio Ríos Martín	Idem id.	230 00
12 8 1926	21	6.180	Martín Blanco Pérez	Idem id.	184 00
12 8 1926	23	6.182	Eleuterio de San Fiel	Idem id.	184 00
17 8 1926	25	6.183	Pedro Norberto Pérez	Idem id.	161 00
17 8 1926	26	6.184	José Sánchez	Idem id.	161 00
17 8 1926	27	6.185	Manuel Hernández	Idem id.	115 00
17 8 1926	28	6.186	Juan Martín Blanco	Idem id.	115 00
17 8 1926	29	6.187	Graciano Cruz Alvarez	Idem id.	138 00
30 8 1926	30	6.188	Eusebio José Sosa	Idem id.	138 00
30 8 1926	31	6.189	Tomás Fernández Calero	Idem id.	184 00
30 8 1926	32	6.190	Antonio Hernández Castro	Idem id.	161 00
30 8 1926	37	6.193	Manuel Ceferino García	Idem id.	138 00
30 8 1926	38	6.194	Antonio Basillo Rodríguez	Idem id.	230 00
30 8 1926	39	6.195	José Venancio Hernández	Idem id.	115 00
30 8 1926	40	6.196	Dionisio Sosa Pérez	Idem id.	161 00
Total					6.877.68

Santa Cruz de Tenerife, 1 de marzo de 1956.—El Delegado de Hacienda, José Molowny Real.

1.063—O.

VALENCIA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito que en fecha 25 de mayo de 1948 constituyó el Banco Español de Crédito, importante dos mil trescientas ochenta y seis pesetas con sesenta y cinco céntimos, y señalado con los números 546 de entrada y 10.105 de registro, se anuncia al público para que si transcurrido el plazo de dos meses sin reclamación de tercero se pueda expedir el duplicado del resguardo reseñado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 19 de noviembre de 1929.

Valencia, 10 de marzo de 1956.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
1.228—O.

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

EDICTO

Por el presente se emplaza a doña Pilar Navarrete, viuda de Matute, con domicilio en Méjico, encartada en el expediente número 102 de 1949, de defraudación, para que comparezca ante este Tribunal el próximo día 23 de abril, a las once horas, en que se conocerá y fallará el citado expediente por la Comisión Permanente de dicho Tribunal, pudiendo presentar en dicho acto toda la prueba documental que le interese en defensa de su derecho.

Valencia, 3 de marzo de 1956.—El Secretario del Tribunal, V. Torralva.—Visto bueno: El Presidente, A. Valero.
1.227—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Argentiñal Alfaro García.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital según el peticionario: 48.500 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria dedicada a la recuperación de lana de las pieles lanaras.

Producción: Alrededor de 8.500 kilogramos de lana recuperada.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 7 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.519—O.

PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Asensio García-Tornel.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: actual, 400.000 pesetas; de la ampliación, 115.000 pesetas.

Objeto de la petición: Perfeccionar su industria de productos químicos, instalando una sección de pulverización.

Producción: 600.000 kilogramos de productos pulverizados, especialmente Laurilsulfato sódico.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de

VIZCAYA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIÓN DE FALLO

A los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, se pone en conocimiento de don Francisco Blanco Nieto, encartado en el expediente número 220 de 1955, incoado por la aprehensión de diez motores «Diesel» marca «Perkins», que el Pleno de este Tribunal ha dado vista y fallado el citado expediente en sesión celebrada los días 27 y 28 de febrero último y 1, 2 y 5 de los corrientes, declarándole absuelto.

Bilbao, 5 de marzo de 1956.—El Secretario (ilegible).
1.204—O.

CITACIÓN A VALORACIÓN

En virtud de providencia dictada por el señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 31 de 1956, el día 27 de los corrientes, a las once horas, tendrá lugar en la Secretaría de este Tribunal la valoración en forma reglamentaria de un automóvil marca «Ford», matrícula francesa número 426-T-84, propiedad del súbdito francés don Henri Larre, domiciliado en Biarritz (Francia), Avenue d'Anglet, número 16, el cual podrá asistir al acto para ser oído.

Lo que se publica para conocimiento del interesado conforme dispone el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Bilbao, 10 de marzo de 1956.—El Secretario (ilegible).
1.206—O.

diez días, a partir de la fecha de esta publicación los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 5 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.488—O.

TRANSFORMACIÓN Y AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Vilanova Torrens.

Localidad del emplazamiento: Igualada.

Capital: 183.000 pesetas.

Objeto de la petición: Transformar en industria su taller artesano, dedicado a la fabricación de géneros de punto, ampliándolo en dos tricotosas y maquinaria de confección.

Producción actual: 36.000 prendas de géneros de punto de uso interior y exterior.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 29 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.511—O.

BADAJOZ

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Lugar de situación de la industria: Mérida (finca «Las Talantosas»).

Objeto: Instalación de un ramal eléctrico a 28.000 voltios y de una longitud de 750 metros, que partiendo del apoyo

178 de la línea Villafranca-Badajoz egue a la finca citada, donde se instalará un transformador de 60 KVA., a fin de dotar de energía a dicha finca.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 9 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
2.502—O.

Peticionario: Herederos de Crispulo Romero de Tejada.

Lugar de situación de la industria: Mérida (dehesa Cubillana).

Objeto: Ampliar el suministro de energía eléctrica a las instalaciones de regadíos en dicha finca mediante el tendido de nuevos ramales, por una longitud de 818 metros y tres Centros de transformación de 160, 10 y 60 KVA., a 5.000/220 voltios, y su correspondiente caseta de seccionamiento.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 8 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
2.503—O.

Peticionario: Compañía Española Productora de Algodón Nacional, S. A. (C. E. P. A. N. S. A.).

Lugar de situación de la industria: Mérida.

Objeto: Instalación de un ramal eléctrico subterráneo a 15.000 voltios, y de una longitud de 200 metros que partiendo del poste que alimenta de energía a la caseta de transformación de la factoría algodonnera, y a la que suministra la Compañía Sevillana de Electricidad, llegue a la fábrica de hilaturas de la Empresa peticionaria, donde se instalarán dos transformadores de 500 KVA cada uno.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 8 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
2.501—O.

Peticionario: Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.

Lugar de situación de la industria: Zarza Capilla.

Objeto: Instalación de una línea eléctrica a 22.000 voltios, y de una longitud de 130 metros, que partiendo del poste número 180 de la de Cabeza del Buey-Peñalsordo, llegue a las proximidades de la fábrica de harinas del antiguo núcleo de Zarza Capilla, donde se construirá una caseta de transformación y medida de 75 KVA., para el suministro de energía eléctrica a citada localidad, para alumbrado y fuerza.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo

de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 2 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

2.500-O.

Peticionario: Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.

Lugar de situación de la industria: Aljucén.

Objeto: Instalación de una línea eléctrica a 22.000 voltios, y de una longitud de 6.973 metros, que partiendo del poste número 300 de la general a Mirandilla llegue a las inmediaciones del pueblo de Aljucén, donde se instalará una caseta de transformación y medida de 50 KVA. a fin de dotar de energía eléctrica para alumbrado y fuerza a dicha localidad.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 2 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

2.499-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Colomo Fernández.

Lugar de situación de la industria: Valverde de Mérida.

Objeto: Instalar una industria dedicada a sala de proyecciones cinematográficas.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 6 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

2.498-O.

BALEARES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Unión Textil, S. A.

Capital: 1.250.000 pesetas.

Emplazamiento: Sóller

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de tejidos de algodón con los elementos siguientes: Dos gigers tinte en pieza, una máquina de almidonar madejas, una batidora madejas, una cepilladora madejas, una máquina «Ram», una máquina doblar, un urdidor mecánico, un montacargas (fabricación local) 1.000 kilogramos potencia, dos máquinas rodetes y ampliación elementos de otras tres existentes, con un total 112 husos; una máquina taladrar, un fuelle, un motor eléctrico 1 C. V. para batidora y cepilladora, uno de 2 C. V. para gigers, un motor de 3 C. V. para el montacargas.

Producción: Sin variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplo, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 8 de marzo de 1956. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

2.491-O.

BURGOS

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Paulino Moreno Espeja.

Emplazamiento: Huerta del Rey.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto solicitud: Se trata de instalar una sala de proyecciones cinematográficas, con capacidad para 324 espectadores, con aparato proyector de fabricación nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportuno en estas oficinas (Santander, número 11) en triplicado ejemplo y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a contar de la fecha de esta publicación.

Burgos, 10 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

1.231-O.

CIUDAD REAL

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Panificadora «Nuestra Señora del Prado», S. A.

Emplazamiento: Ciudad Real.

Capital: 3.000.000 de pesetas.

Objeto: Instalación de una panadería, compuesta de: dos masadoras con capacidad para 200 kilogramos cada una, un cilindro refinador; los pesadoras divisoras; dos hendidoras torneadoras; dos formadoras torteras; dos cintas de reposo una cámara de fermentación; cuatro hornos giratorios continuos, de 4,5 metros cada uno, calentados por «fuel-oil» y «gas-oil»; una cinta transportadora de pan cocido; un depósito para 10.000 litros de gas-oil o fuel-oil, y un grupo de motor de cuarenta caballos y alternador de 30 KVA. Motores eléctricos a instalar, con potencia total de 44,5 caballos.

Producción: 8.000 panes de kilogramo por jornada.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 29 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

195-O.

GERONA

AMPLIACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: S. A. Fábregas de Caralt.

Emplazamiento: Sils.

Objeto de su petición: Ampliación maquinaria auxiliar en su fábrica de pasta de papel.

Capital: 2.000.000 de pesetas; ampliación, 800.000 pesetas.

Producción prevista: Año, 650 toneladas métricas de pastas celulósicas para fabricar papel; 50 toneladas métricas sosa y ácido sulfúrico. (Sin variación en la ampliación.)

Procedencia de la maquinaria: Maquinaria ampliación; una caldera 132 metros cuadrados; un autoclave 25 metros cúbicos, y accesorios. Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Año, 200 toneladas métricas de esparto. (Sin variación en la ampliación.)

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 1 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.

2.437-O.

LEGALIZACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Jaime Espona Brunet.

Emplazamiento: San Juan de las Abadesas.

Objeto de su petición: Legalizar ocho continuas de hilar con 3.608 husos y correspondiente preparación, en sus secciones de Batanes, Cardas, Peinadoras y Mecheras.

Capital total: 24.261.436 pesetas. Valor maquinaria a legalizar: 7.385.000 pesetas.

Producción prevista: 670.000 kilogramos de hilados al año (sin variación).

Procedencia de la maquinaria: Adquirida en España.

Procedencia de las primeras materias: 1.000.000 kilogramos algodón importación y nacional. (Sin variación).

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 24 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.

2.438-O.

LUGO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Viuda e hijos de don José Martínez.

Emplazamiento: Foz (Lugo).

Capital total: 362.400 pesetas.

Capital a invertir en la ampliación: 30.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en su industria de taller mecánico un torno de 1.500 milímetros, entre puntos, con electromotor acoplado de 3 C. V.

Con la ampliación solicitada se incrementarían en el 25 por 100 las materias primas utilizadas y en un 20 por 100 la producción.

La maquinaria a instalar es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado en esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, número 25, primero, dentro del plazo de diez días.

Lugo, 7 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas.

1.234-O.

Peticionario: Don Plácido González González.

Emplazamiento: La Barreña (Carballado).

Capital de la industria: 75.000 pesetas.

Objeto de la petición: Proceder a la implantación de una industria de carpintería con una máquina cepilladora combinada, con electromotor de 3 C. V., y herramientas.

La maquinaria a instalar es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado en esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, número 25, primero, dentro del plazo de diez días.

Lugo, 7 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas.

1.233-O.

NAVARRA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Enrique Jiménez Ugaldea.—Tudela.

Objeto: Instalar cuatro prensas hidráulicas biplazas en su fábrica de mosaicos de cemento.

Producción: Pasarán de 71.000 metros cuadrados a 91.000 metros cuadrados anuales.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, 32).

Pamplona, 23 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
199—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Victor Zoco Aguerri. Carcastillo.

Objeto de la industria: Establecer en Carcastillo un taller de reparación de maquinaria agrícola y automóviles.

Capital: 150.000 pesetas.

Producción: Por valor de unas 100.000 pesetas.

Esta industria empleará elementos de trabajo nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, 32).

Pamplona, 28 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
200—O.

Peticionario: Congregación del Verbo Divino.—Estella.

Objeto de la industria: Establecer una imprenta y editorial.

Capital: 2.295.000 pesetas.

Producción: Por valor de unas 225.000 pesetas al año.

Maquinaria a importar: Linotipia, máquina automática de impresión a cilindro, plegadora semiautomática, máquina de coser a hilo y otra con alambre. Impresora eléctrica de direcciones, estamadora de direcciones, guillotina.

Se hace pública esta petición para que los industriales y fabricantes que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, número 32).

Pamplona, 2 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
2.489—O.

OVIEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Robledo García.

Objeto: Establecer una industria de fabricación de ladrillo y teja en Carrocera (San Martín del Rey Aurelián), con la instalación de los siguientes elementos, todos de procedencia nacional:

Una máquina galletera con carro conductor.

Un horno para 40 millares de piezas y secaderos.

Molinos de arcilla.

Motor de 25 CV.

Capital: 150.000 pesetas.

Producción: 700.000 piezas de ladrillo y teja.

No se solicita importación alguna.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime convenientes en las oficinas de esta Delegación de Industria, en días y horas hábiles, en el plazo de diez días.

Oviedo, 7 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masaveu.
2.452—O.

SERVICIOS ELÉCTRICOS

Peticionario: Hidroeléctrica del Eo.

Objeto: Instalar un transformador de energía eléctrica, de 75 KVA, 10.500/400-230 V., con destino al suministro a las instalaciones de Construcciones Covasa, en las obras de construcción del muelle de Vegadeo.

No se solicita importación alguna.

Presupuesto: 48.245,35 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios en esta Delegación, en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 2 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masaveu.
2.451—O.

Peticionario: S. A. Electra Pasiega.

Objeto: Electrificación de Trapa, Tejedero, Grandera, Corondello, Castello, Balledo y Lago (Ayuntamiento de Allande), mediante el tendido de una línea de transporte de energía eléctrica a 5.000 voltios, que partiendo de Bustabil, de una línea de la misma Sociedad, irá a Lago, con tres derivaciones, también en alta tensión, a Trapa y Tejedero, Grandera y Corondello y Balledo y Castello. La longitud, de 5.620 metros en la línea principal y de 160, 1.500 y 220 metros, respectivamente, en cada una de las tres derivaciones.

Se instalarán centros de transformación al final de cada una de las tres derivaciones, de 3 KVA, cada uno, 5.000/130 voltios.

No se solicita importación alguna.

Presupuesto: 192.547,35 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, en el plazo de diez días, ante esta Delegación, debidamente firmados, reintegrados y por duplicado.

Oviedo, 2 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masaveu.
2.453—O.

JEFATURAS DE OBRAS PÚBLICAS

GUADALAJARA

CONVOCATORIA PARA PEONES CAMINEROS

Autorizada esta Jefatura por la Ilustrísima Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, con fecha 28 de febrero del corriente año, para celebrar concurso de treinta plazas de aspirantes en expectativa del ingreso en el Cuerpo de Camineros del Estado, con jornal diario de 13 pesetas, más los aumentos reglamentarios, para ir ocupando vacantes a medida que se produzcan, una vez colocados los de la última convocatoria, se señala el plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para solicitar tomar parte en el examen y presentar la documentación correspondiente.

El concurso se hace con estricta sujeción a lo dispuesto en el artículo tercero del Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943; Ley de 25 de agosto de 1939, sobre provisión de destinos públicos; Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1940, aclaratoria de la citada Ley por tratarse de concurso para puestos de carácter subalterno, y a lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento para aplicación de la Ley de Protección a Familias Numerosas, aprobado por Decreto de 31 de marzo de 1944 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 10 de abril siguiente), relacionado con la provisión de destinos públicos:

1. Condiciones para solicitar el ingreso.

Si se trata de obreros afectos a los servicios de la Jefatura que se hallen trabajando más de dos años sin interrupción ni nota desfavorable, o hijos de Peones Camineros:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos y Organismos del Estado.

c) Haber observado buena conducta según certificado de la Alcaldía correspondiente o de la Jefatura Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

d) Haber cumplido el servicio militar activo y no exceder de cuarenta años de edad.

Si se trata de aspirantes de ingreso directo, las anteriores condiciones y además:

e) Tener edad mayor de veintitrés años y menor de treinta y cinco.

Conocimientos

1) Leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas.

g) Formar una listilla de jornales y materiales.

h) La parte esencial de las disposiciones sobre vigilancia, Policía, Circulación y Transportes por Carretera y el Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado.

i) Formular una denuncia.

j) Anotar en los modelos que se les faciliten los datos de circulación y accidentes.

k) Efectuar un machaqueo y conocer la forma y límites de las dimensiones que las piedras machacadas deben tener, en consonancia con la naturaleza y dureza de las mismas y su empleo en las distintas partes del firme.

l) Reparar baches en firmes ordinarios y bituminosos y selección de materiales adecuados para ello, así como los que deben desechar.

m) Perfilar un trozo de paseo y de cuneta y acordar rasantes.

n) Forma de extender las pinturas y lechadas, así como las precauciones que se han de tomar, tanto en las primeras capas como en las repintadas.

o) Nociones sobre arbolado en lo relativo a la plantación, cuidado y poda.

p) Montar en bicicleta, limpiarla y conservarla.

Documentación

Las solicitudes y documentación correspondiente se presentarán en el Registro de entrada de esta Jefatura de Obras Públicas, de once a trece, en los días hábiles o de trabajo, dentro del plazo de treinta días naturales ya mencionado.

La documentación se compondrá:

a) Instancia dirigida al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas.

b) Certificación del Registro Civil para acreditar la edad, comprendida entre los veinticinco y treinta y cinco años el último día de la admisión de instancias, excluyendo de esta edad a los que se hallen trabajando en la Jefatura de Obras Públicas más de dos años sin interrupción ni nota desfavorable, o sean hijos de Camineros, no excediendo la edad de estos dos últimos de cuarenta años.

c) Certificación del Registro General de Penados y Rebeldes de no haber sido condenado a penas aflictivas.

d) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.

e) Certificación de la Alcaldía o de la Jefatura Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. correspondiente de haber observado buena

conducta y de ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

f) Documentación que justifique haber cumplido con los deberes del Servicio Militar activo sin declaración de inutilidad o de invalidez.

g) Certificación médica de no padecer defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

h) Los documentos que puedan acreditar su condición de caballero mutilado por ex combatiente, ex cautivo, familiares de las víctimas de guerra, familias numerosas y certificado de las recompensas que posea y de cuantos méritos haga constar en la instancia.

Examinados y clasificados los documentos presentados, se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia la relación de admitidos que reúnan las condiciones exigidas y se les fijará el día, hora y lugar para los exámenes.

Guadalajara, 7 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, R. Enriquez.
1.169-O.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DE PUERTOS

VIGO

Bases para la provisión por concurso-oposición libre de una plaza de Oficial segundo del Cuerpo Administrativo

Vacante en las oficinas de la Junta de Obras del Puerto de Vigo una plaza de Oficial segundo administrativo, dotada con el haber anual de 7.000 pesetas de sueldo base, 3.000 pesetas de complemento de sueldo y demás consignaciones establecidas en el vigente Estatuto reglamentario del Personal Administrativo Técnico-Auxiliar, meramente auxiliar y subalterno de las Juntas de Obras y Comisiones Administrativas de Puertos; y habiendo sido autorizada por la Superioridad su provisión, se anuncia al público el correspondiente concurso-oposición libre, en las condiciones fijadas para tomar parte en él, de conformidad con el citado Estatuto, que son las siguientes:

1.º Ser español.

2.º Haber cumplido la edad de veintidós años sin llegar a los cuarenta.

3.º Los interesados deberán solicitarlo en instancia dirigida al señor Presidente de la Junta de Obras del Puerto, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente de la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en horas de oficina.

4.º Las instancias irán acompañadas de los documentos reintegrados siguientes:

a) Partida de nacimiento, debidamente legalizada.

b) Certificación negativa de antecedentes penales.

c) Certificación de buena conducta político social, expedida por las Autoridades competentes.

d) Certificación facultativa que acredite no padecer enfermedad que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

e) Los demás méritos personales que el aspirante posea (títulos académicos, conocimiento de idiomas, certificación de trabajo o el que acredite el cumplimiento del «servicio social» para las mujeres).

f) Haber cumplido el servicio militar con buena hoja de servicios.

g) Resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja de la Junta la cantidad de doscientas pesetas por derechos de examen.

5.º El examen constará de dos ejercicios forzosos y uno voluntario, con arreglo al programa aprobado por Orden mi-

nisterial de 24 de diciembre de 1953, que se indica a continuación.

Primer ejercicio

El primer ejercicio se dividirá en dos partes:

Primera parte:

a) Manuscibir al dictado el texto que en cada sesión dicta el Tribunal durante veinte minutos, con el fin de examinar la corrección de la escritura, la ortografía y forma de la letra.

b) Copia mecanográfica, durante veinte minutos, del texto que se facilite al concursante.

c) Redacción de un oficio de los que ordinariamente se usan en las relaciones que entre si mantienen las dependencias del Estado, que versará acerca de la materia que el Tribunal facilite.

Segunda parte:

Desarrollar verbalmente dos temas sacados a la suerte, durante el plazo máximo de una hora, relativos a aritmética, geometría y geografía de España y nociones de Geografía universal.

Este ejercicio será eliminatorio y será calificado por el Tribunal con las puntuaciones para cada uno de los apartados a), b) y c).

Segundo ejercicio

El segundo ejercicio se dividirá también en dos partes:

Primera parte:

Desarrollar verbalmente tres temas sacados a la suerte, en el plazo de hora y media, de los relativos a Derechos Administrativos y Nociones de Derecho Mercantil, Hacienda Pública, Legislación especial de Puertos.

Segunda parte:

Resolver debidamente dos problemas de aritmética y uno de contabilidad durante el plazo que exija el Tribunal.

Tercer ejercicio (voluntario)

Servirá para mejorar la calificación obtenida en los anteriores, y consistirá:

a) En tomar taquígraficamente el texto de materias que dicte el Tribunal durante cinco minutos, a la velocidad de noventa palabras por minuto, texto que tendrá que traducir mecanográficamente en el plazo de cincuenta minutos.

b) el manejo con gran soltura de máquinas de calcular, con las que realizará las operaciones que el Tribunal determine y en el plazo que establezca.

c) Desarrollar por escrito, en el plazo de una hora y media, dos temas de cálculo mercantil y contabilidad.

d) Desarrollar verbalmente, durante el plazo de media hora, dos temas de cálculo mercantil y contabilidad.

Para realizar este ejercicio será necesario solicitarlo en la instancia, señalando las partes o materias de que el aspirante desee ser examinado.

6.º El Tribunal estará constituido por los señores Presidente, Ingeniero Director y Secretario Contador de la Junta de Obras del Puerto de Vigo.

7.º Terminado el plazo de admisión de solicitudes, el Tribunal las examinará. Si algún solicitante le faltase algún documento, se le dará un plazo de diez días para presentarlo, bajo apercibimiento de que de no hacerlo no será admitido a examen. Terminado este plazo, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios de la Junta de Obras del Puerto la relación de los solicitantes admitidos.

8.º Los exámenes se verificarán trans-

curridos tres meses de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO avisándose por convocatoria, que se fijará en el tablón de anuncios de esta Junta de Obras del Puerto de Vigo, la fecha, hora y lugar en que se han de celebrar.

9.º El cuestionario de temas para la práctica de los ejercicios antes reseñados se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta de Obras del Puerto de Vigo.

10.º Terminados los exámenes se propondrá a la Dirección General de Puertos el nombramiento de quien corresponda ocupar el cargo con expresión de su calificación y documentación del mismo, de conformidad con lo estipulado en el artículo 36 del referido Estatuto reglamentario.

Vigo, 8 de marzo de 1956.—El Presidente, Fernando Conde.—El Secretario Contador, Fernando Picó.

1.037—O.

A YUNTAMIENTOS

ALICANTE

Cumplido el trámite de los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, se anuncia el siguiente concurso:

Objeto: Adquisición por el excelentísimo Ayuntamiento de una parcela, con superficie mínima de 70.000 metros cuadrados, ubicada en la parte Poniente de esta ciudad, próxima al extrarradio a la vía férrea y a las carreteras de acceso que van a la vega baja del Segura.

Tipo: 152.000 pesetas.

Duración del contrato: Desde el pago del inmueble, a perpetuidad.

Oficina donde están de manifiesto el expediente y pliego de condiciones: En el Negociado de Obras Municipales de este excelentísimo Ayuntamiento.

Garantía provisional: 3.040 pesetas.

Proposiciones: Se atenderán: a) A cubrir el tipo del concurso al precio exacto de licitación. b) A consignar la baja que tengan por conveniente. c) A ofrecer otras compensaciones, como obras y trabajos de nivelación y adaptación de los terrenos al fin que se destinan, que se emplazar y construir en ellos un Madero Municipal, Central Lechera y Mercado de Ganados.

Las proposiciones se admitirán hasta las trece horas del día hábil anterior al del concurso.

Concurso: En el despacho de la Alcaldía, a las doce treinta horas del día hábil siguiente a aquel en que se cumplan veinte días laborables desde el posterior al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El excelentísimo Ayuntamiento, cualquiera que sea el resultado del concurso, lo puede declarar desierto o adjudicar el remate a cualquiera de los licitadores, sin atender exclusivamente a la parte económica de la proposición, sino apreciando discrecional e inapelablemente el conjunto de circunstancias.

Modelo de proposición

Don....., de años, estado....., profesión....., vecindad....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece el terreno de su propiedad, que responde a la descripción siguiente:, para venderlo al excelentísimo Ayuntamiento, con entrega inmediata, por el precio de..... (en letra) de las que pesetas se estiman como precio propiamente dicho y..... pesetas como indemnización por todos conceptos, comprometiéndose al cumplimiento de las demás condiciones si le fuere adjudicado el concurso. A la proposición se acompaña declaración, declarando bajo su responsabilidad, que no

está afecto de incapacidades ni incompatibilidades para optar a este concurso a tenor de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

(Fecha y firma del concursante.)
Allicante, 9 de marzo de 1956.—El Alcalde accidental, Pedro Sorribes.—El Secretario accidental, José García Sellés.
989—O.

CORDOBA

Fomento extraordinario

De conformidad con lo resuelto por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de junio de 1954 convócase la contratación, mediante subasta pública, de las obras de mejora de pavimentación de la calle Cárcamo, bajo el tipo de doscientas once mil ochocientas noventa y ocho pesetas dieciocho céntimos, cuyas obras deberán quedar terminadas en el plazo de dos meses, contados desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de formalización del contrato.

El proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente quedan desde hoy de manifiesto en la oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría Municipal, en donde pueden examinarse en las horas de oficina, por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para interesar-se en la subasta se fija en la cantidad de seis mil trescientas cincuenta y seis pesetas noventa y cuatro céntimos, la cual se convertirá por el rematante en definitiva, elevándola a la suma de doce mil setecientos trece pesetas ochenta y ocho céntimos.

Estas garantías habrán de constituirse, según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado español, y el Banco de Crédito Local de España o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaria de este excelentísimo Ayuntamiento o en la sucursal de Córdoba de la Caja General de Depósitos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, presentándose de conformidad con la regla segunda del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en sobre cerrado, en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación, en la oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría de este Concejo, durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta, y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar ante mi Autoridad o Concejal en quien delegue, en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los veinte días, también hábiles, por que se anuncia esta subasta, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

A los efectos procedentes, se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

Córdoba, 6 de marzo de 1956.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, número, enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de mejora de pavimentación de la calle Cárcamo, se obliga y comprometo a llevarlas a cabo con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución en la suma de..... (en letra) pesetas (admitiendo o mejorando el tipo fijado).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros en las obras por jornada de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a las fijadas por la legislación vigente; a utilizar en estos trabajos a obreros parados e inscritos en la Oficina de Colocación Obrera de esta ciudad, y a satisfacer al organismo correspondiente las cuotas de subsidio familiar, retiro a la vejez y cuantas otras les afecten por las disposiciones vigentes (Fecha y firma.)

992—O.

CARAVACA (MURCIA)

SUBASTA DE OBRAS

No habiéndose presentado reclamación alguna dentro del periodo de ocho días de exposición al público de los pliegos de condiciones formulados para la construcción de una Lonja de contratación y reforma de la fachada del Mercado, aprobados por el Ayuntamiento pleno en sesión de fecha 15 de noviembre de 1955, se previene al público por el presente anuncio que con arreglo al artículo 313 de la Ley de Régimen Local se saca a subasta pública la ejecución de las mismas.

Consignación.—El importe total de las obras objeto de esta subasta será satisfecho con cargo a la consignación prevista en el capítulo de gastos del presupuesto extraordinario A), aprobado debidamente por esta Corporación.

Validez del contrato.—No se precisa para la validez del contrato que se derive de esta subasta autorización superior alguna.

Exposición del proyecto.—El proyecto y todos los documentos que lo integran se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie, reintegrándolas con un timbre del Estado de 4.70 pesetas.

La entrega de las proposiciones, en la forma y requisitos que determina el artículo 31 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se efectuará en la Secretaría General de este Ayuntamiento dentro de las horas de oficina y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO cerrándose dicho plazo a las doce horas de este último día.

La subasta se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de contratación vigente a las trece horas del día inmediato hábil de quedar cerrado dicho plazo de admisión de proposiciones, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y del señor Secretario de la Corporación, quien interviendrá como funcionario fedatario y autorizante del acta de la subasta.

El precio de pesetas ochocientas dos mil quinientas treinta y ocho con cincuenta céntimos servirá de base a la subasta, entendiéndose comprendido en él todo género de gastos, incluso los de administración, beneficio industrial, etcétera, no admitiéndose proposición alguna que exceda de esa cantidad, y las mejoras consistirán en reducción de la misma, siendo adjudicado el remate a la oferta más ventajosa. Si resultaren dos o más proposiciones igualmente ventajosas, se procederá en el mismo acto a la licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre sus autores, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá por

medic de sorteo la adjudicación provisional del remate.

La fianza provisional se fija en la cantidad de dieciséis mil cuarenta pesetas con setenta y seis céntimos.

La fianza definitiva, en la cantidad de pesetas treinta y dos mil ochenta y una con cincuenta y cuatro céntimos, que será constituida por el rematante en el plazo de diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva por el Ayuntamiento, debidamente reintegrada con los correspondientes sellos del timbre municipal.

Poderes.—En todo caso de concurrencia en representación ajena los poderes y documentos acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición, bastantes a costa del licitador, por el señor Secretario de esta Corporación o por cualquiera de los Abogados en ejercicio en esta localidad.

Plazo.—Las obras deberán iniciarse a los diez días de la adjudicación definitiva y terminarse en el plazo de ocho meses.

Multas.—Todo retraso no justificado a juicio del Director de las Obras será multado con quinientas pesetas diarias.

Pago.—El pago se efectuará por certificación de obra ejecutada durante el término de treinta días.

Garantía.—El plazo de garantía será de nueve meses contados a partir de la formalización de la recepción provisional, según se previene en el artículo 62 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales vigente, y durante el tiempo que medie entre la recepción provisional y definitiva serán de cuenta del contratista todos los trabajos de conservación de la obra, debiendo reparar inmediatamente cuantos desperfectos se observaren.

Devolución de fianza definitiva.—Concluido el contrato sin que hubiere de exigirse responsabilidad al contratista, previo cumplimiento de los requisitos dispuestos en el artículo 88 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, se procederá a la devolución de la fianza definitiva establecida.

Gastos.—Los gastos de escritura, anuncios, reintegros del expediente, remate y demás que pudiera ocasionar este acto serán de cuenta del adjudicatario, quien también deberá abonar los correspondientes al Impuesto de Derechos Reales, Timbres del Estado y demás que procedan con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del presente contrato.

Incidentes.—El contrato que se formaliza es fundamental y esencialmente administrativo, y sus términos serán interpretados por la Corporación, la cual asimismo resolverá las dudas que ofrezca su cumplimiento. Las cuestiones litigiosas que puedan suscitarse serán resueltas por los Tribunales con jurisdicción en esta provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Caravaca, 14 de marzo de 1956.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don ... vecino de ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio para la ejecución de las obras de construcción de una Lonja de Abastos y reforma de la fachada del Mercado, habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a ejecutar las mismas por la cantidad de pesetas ... (en letra). Son pesetas ... (en número).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que utilice en estas obras por jornada legal de trabajo en horas extraordinarias no serán inferiores a lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria

Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

En cumplimiento de dispuesto en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de contratación de Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los mismos.

Caravaca ... (Firma del proponente.)

1.134—O.

V I G O

Secretaría General

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307 de la Ley de Régimen Local, el 26 del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales, de 9 de enero de 1953, y acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 1 de febrero último, se anuncia subasta pública para la ejecución de las obras de ampliación del Mercado del Progreso necesarias para la terminación de la primera fase de dichas obras, con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto municipal don Emilio Bugallo Orozco.

La subasta se celebrará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que hayan transcurrido veinte días laborables, contados a partir desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. El tipo de licitación es el de 776.459,10 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue dando fe del acto el Secretario General de la Corporación, o quien legalmente le corresponda.

El proyecto y expediente de subasta estarán de manifiesto en la Secretaría General, desde las doce a las catorce horas, durante los días hábiles que medien hasta el anterior al de la subasta.

La fianza provisional asciende a pesetas 15.529,18, que podrá constituirse en metálico, valores públicos o cédulas del Banco de Crédito Local de España.

La fianza definitiva consistirá en el cuatro por ciento del tipo de subasta.

Las proposiciones se presentarán reinTEGRADAS con el timbre del Estado que corresponda, y en el Registro General hasta las catorce horas del día anterior al en que la subasta se celebre.

Los que acudan a las licitaciones podrán hacerse por sí o representados por personas autorizadas, mediante poder bastante, siempre que no se halle incurso en ninguna de las causas enumeradas en los artículos 4 y 5 del citado Reglamento.

Se designa para el bastanteo de poderes al Secretario-Ltrado don José María Blanco y Pérez de Jamino.

Cada proposición irá acompañada del documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional y la declaración a que se refiere el artículo 30 del referido Reglamento.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, enterado de las condiciones de la subasta pública para las obras de ampliación del Mercado del Progreso, necesarias para la terminación de la primera fase de ejecución, de la ciudad de Vigo, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, de los días y de 1956, conforme con las condiciones de la referida subasta, se compromete a to-

mar a su cargo dichas obras, en la cantidad de pesetas (en letra).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vigo, 10 de marzo de 1956.—El Alcalde accidental, Casimiro Durán.

1.036—O.

COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

MADRID

Don Jesús Martínez Metola ha solicitado su baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público a fin de que en el plazo de seis meses puedan producir reclamación con tra la fianza, cuya devolución se solicita.

Madrid, 24 de febrero de 1956.—El Presidente, Antonio de Alburquerque y Cedrón.

2.464—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

COMPANIA COCA COLA DE ESPAÑA, S. A.

MADRID

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionista, que tendrá lugar en el domicilio social, José Antonio, 88, el día 9 de abril, a las once de la mañana, a fin de tratar del examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico del año 1955, así como del nombramiento de censores de cuentas para el año 1956 y renovación de consejero.

A continuación se celebrará la Junta general extraordinaria, y si no hubiera «quorum» suficiente, el día siguiente, a la misma hora, a fin de tratar de la ampliación de capital y modificación del correspondiente artículo de los Estatutos sociales.

Madrid, 21 de marzo de 1956.—El Secretario, Gregorio Merañón Moya.

2.789-P.

ALBINO ESCRIBANO, S. A.

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 98 y 143 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber que «Coyre, Sociedad Anónima», con fecha 6 de mayo de 1954, acordó reducir su capital social, estableciéndolo en 3.000.000 de pesetas, y que, con fecha 9 de mayo de 1954, las Sociedades «Albino Escribano, S. A.», y «Coyre, S. A.», acordaron la absorción por «Albino Escribano, S. A.», de «Coyre, Sociedad Anónima». — El Secretario, Domingo Rojo.

2.642—P.

y 3.º 24-3-956

(M. E. S. A. I.) MUTUALIDAD ESPAÑOLA DE SEGUROS AGRICOLAS E INDUSTRIALES

MADRID

Para dar cumplimiento a los artículos 24 y 27 del Reglamento, se convoca a la Junta general de la Mutualidad y los Ramos, conforme al Orden del día que a conti-

nuación se detalla, para el próximo día 21 de abril, en el domicilio social (Montesquínza 4.º segundo) a las siguientes horas: Ramo de Accidentes, a las once. Ramo de Incendios, a las once treinta. Ramo de Responsabilidad Civil, a las doce.

(M. E. S. A. I.) a las doce treinta.

Orden del día

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Lectura y aprobación de la Memoria y balance.
- 3.º Devolución de excedentes.
- 4.º Ruegos y preguntas.

En el caso de no reunirse suficiente número para la celebración de las respectivas Juntas, se celebrarán, en segunda convocatoria, media hora más tarde, de conformidad con el artículo 26.

Madrid, 21 de marzo de 1956.—El Presidente, Moisés García La Cruz.

2.800-P.

(HERMES), COMPANIA ANONIMA ESPANOLA DE SEGUROS, S. A.

MADRID

Se avisa a los señores accionistas que cumpliendo acuerdos de su Junta general pueden hacer efectivo el dividendo que les corresponde por el año 1955, contra cupón núm. 13, a razón del 16 por 100 (impuesto a deducir), en todas las Sucursales y Delegaciones de esta Compañía y en la Central y Sucursales del Banco Mercantil e Industrial, a partir del próximo día, 2 de abril de 1956.

Madrid, 22 de marzo de 1956.—El Consejo de Administración.

2.763—P.

MARLANS, S. A.

MADRID

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la misma, calle de Batalla de Belchite, 21, Madrid, el próximo día 25 de abril, a las cinco de la tarde, y en segunda convocatoria, si hubiere lugar, para el día 26 de abril, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas del ejercicio 1955.
- 2.º Renovación del Consejo de Administración y cargos directivos.

El derecho de asistencia, con arreglo a la Ley y Estatutos sociales.

Madrid, 17 de marzo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Ilmo Sr. Barón de Casanova.

2.764—P.

LINOLEUM NACIONAL, S. A.

MADRID

DIVIDENDO DEL EJERCICIO DE 1955

La Junta general de accionistas, a propuesta del Consejo de Administración, ha acordado distribuir a todas las acciones el seis por ciento, en concepto de dividendo del año 1955, que se hará efectivo de la siguiente forma:

A las acciones preferentes treinta pesetas, con deducción de 3,30 pesetas de impuesto, a cada una de las acciones preferentes números 1 al 10.000, contra presentación del cupón número 7.

A las acciones ordinarias quince pesetas, con deducción de 1,65 pesetas de impuesto, a cada una de las acciones ordinarias números 1 al 15.000, cuyo valor nominal es de 250 pesetas por título, contra presentación del cupón número 3.

Los cupones se detallarán en factura

separada para cada clase de acciones en impresos que serán facilitados por la Sociedad, y el pago se efectuará a partir del día 26 de marzo corriente, durante las horas de nueve a doce de la mañana en las oficinas de la Empresa, calle de Alicante, número 4 (Delicias).

Madrid, 2 de marzo de 1956.
2.765—P.

**GUIRAL, INDUSTRIAS ELECTRICAS,
SOCIEDAD ANONIMA**

ZARAGOZA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 15 de abril de 1956, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, en segunda convocatoria, para el día 16, a la misma hora, en las fábricas de la calle de San Joaquín (final de Miguel Servet), para deliberar y resolver sobre lo siguiente:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, cuentas, balance del ejercicio de 1955 y propuesta de distribución de beneficios

2.º Renovación de cuatro Consejeros

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el año 1956.

Los señores accionistas podrán proveerse de la indispensable tarjeta de asistencia en las oficinas, San Andrés, 17 y 19, hasta el día anterior a la celebración del acto, quedando a su disposición durante quince días antes de la Junta los documentos prevenidos en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas y 36 de nuestros Estatutos.

Zaragoza 22 de marzo de 1956.—El Consejo de Administración.
2.759—P.

MINAS DEL PETROLEO, S. A.

BARCELONA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará las diez horas del día veinticuatro de abril próximo en el domicilio social, avenida del Marqués de Argentera, núm. 27, entresuelo-primer planta en primera convocatoria, y el día veintiuno de mayo próximo, a la misma hora en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso de la Memoria y balance del ejercicio de 1955.

2.º Determinar sobre la propuesta del Consejo de Administración referente al reparto de beneficios.

3.º Elección de accionistas censores de cuentas

4.º Renovación de Consejeros.

Barcelona 20 de marzo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.
2.762—P.

SOCIEDAD GENERAL DE FERROCARRILES «VASCO-ASTURIANA»

OVIEDO

JUNTA GENERAL

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con lo que preceptúan los artículos 11 al 20 de sus Estatutos y vigente Ley de Sociedades Anónimas, convoca a los señores accionistas a la Junta general, que tendrá lugar el día 10 de abril próximo, a las doce y media de la mañana, en el domicilio social de la calle de Jovellanos, en Oviedo para someter a examen y, en su caso aprobación, la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, aplicación de beneficios del pasado ejercicio de 1955, nombramiento de Consejeros y la designación de accionistas censores de cuentas.

Las mencionadas cuentas, con los justificantes, estarán de manifiesto en las oficinas de la Sociedad, de diez a trece y de dieciséis a dieciocho, todos los días laborables anteriores al de la Junta, para que puedan examinarlos los señores accionistas

Para justificar y ejercer el derecho de asistencia y voto en dicha Junta general, los accionistas depositarán en la Caja de la sociedad, con cinco días de anticipación, por lo menos, diez acciones o los resguardos de tenerlas depositadas en entidades bancarias españolas.

Oviedo, 15 de marzo de 1956.—El Presidente de Consejo de Administración, José Tartere, Conde de Santa Bárbara de Lugones.
2.760—P.

«GOYA», PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS, S. A.

MADRID

Su Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas en Alfonso XI, número 4, para el día 10 de abril, a las cinco de la tarde en primera convocatoria, y para el día 11 en segunda, en los mismos lugar y hora con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria y balances.

2.º Informe del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de escrutadores de cuentas para el ejercicio económico de 1956.

Madrid, 21 de marzo de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración (ilegible).
2.804—P.

CORCHERA EXTREMEÑA, S. A.

MÉRIDA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, ha acordado convocar a los señores accionistas de Corchera Extremeña, S. A., a la Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social el día 6 de abril de 1956, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y para el día 7 de abril de 1956, en segunda, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de beneficios, Memoria e informe de los señores accionistas censores de cuentas del ejercicio de 1955.

2.º Renovación de Consejeros y censores de cuentas

3.º Gestión del Consejo de Administración.

4.º Ruegos y preguntas.

Mérida, 20 de marzo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, José Fernández López.
1.355—P.

**COMPANIA ELECTRICA UTIELANA,
SOCIEDAD ANONIMA**

UTIEL

En cumplimiento a los Estatutos por que se rige esta Sociedad, y debidamente autorizada por la Jefatura Superior de la capital, según oficio fecha 10 del actual, registrado con el número 10.121, negociado Orden Público, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas en su domicilio social, calle de San Ildefonso, número 5, para el próximo día 9 de abril, y hora de las once de su mañana, por primera convocatoria, y once y treinta horas, por segunda, para dar cuenta de la Memoria, balance y liquidación correspondiente al ejercicio de 1955.

Utiel, 15 de marzo de 1956.—El Director Gerente, Angel Pérez Guerrero.
2.807—O.

**COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE
ELECTRICIDAD, S. A.**

A partir del día 1 de abril de 1956 se pagará en Banco Español de Crédito, Banco Urquijo y Banco de Vizcaya, de Madrid, Banco Español de Crédito, de Barcelona, y Banco de Vizcaya, de Bilbao, a razón de pesetas 6.87, e cupón número 143 de las obligaciones 6 por 100, cuyos tenedores reúnan las condiciones de propiedad que se especifican en el certificado bancario que habrán de acompañar, según formulario que facilitarán los expresados Bancos.

2.766—P.

MUTUA ELECTRA JAQUESA, S. A.

J A C A

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria anual, a celebrar, en primera convocatoria, a las veinte horas del día siete del próximo abril, en el Casino de Jaca, o para la segunda, misma hora y lugar, del día ocho del citado mes. Es objeto de la general el examen de la gestión social en 1955, y aprobación, si procede, así como de las cuentas y balance, resolviendo sobre la distribución de beneficios, designación de Vicepresidente y censores de cuentas, propuesta de ampliación de capital y ruegos y preguntas. Jaca, 20 de marzo de 1956.—Mutua Electra Jaquesa, S. A.—El Presidente, Juan Lacasa Lacasa.
1.364—P.

P E Y R E, S. A.

SEVILLA

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 17 del próximo abril, a las diez horas, en el domicilio social, calle Francos, número 50, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

2.º Aprobación del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, propuesta sobre distribución de beneficios y de la gestión del Consejo de Administración, correspondientes al ejercicio económico de 1955.

3.º Nombramiento de censores para el ejercicio económico de 1956.

Sevilla 23 de marzo de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración, Augusto Lahore Peyré.
1.378—P.

IBERDUERO, S. A.

BILBAO

JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en Bilbao, en primera convocatoria, el día 21 de abril próximo, a las doce horas en el salón San Vicente (calle San Vicente, 2.º) al objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria, balance, cuenta, y distribución de beneficios del ejercicio 1955, ratificar el nombramiento de Consejero designado censores de cuentas para el ejercicio 1956 y adoptar los acuerdos que procedan con arreglo a las disposiciones en vigor.

Igualmente se les convoca a Junta general extraordinaria, que habrá de reunirse en el mismo día y lugar, a las trece horas y en primera convocatoria.

para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Modificación de la tercera disposición transitoria de los Estatutos, facultando al Consejo para ampliar el capital social.

2.º Autorización al Consejo para emitir obligaciones.

Podrán asistir a las Juntas los accionistas que acrediten la propiedad o representación de veinte o más acciones antes del día 16 del referido mes de abril, en las oficinas de la Sociedad, Gardoqui, número 8, y en las Centrales y Sucursales de los Bancos de Bilbao y de Vizcaya, donde se les facilitará la tarjeta de asistencia.

Durante los quince días anteriores a la reunión de la Junta ordinaria estarán a disposición de los señores accionistas la Memoria, balance y cuentas del ejercicio, así como la propuesta de distribución de beneficios y el informe de los accionistas censores. Por cada acción que concurra, presente o representada, a la Junta extraordinaria, se abonará una prima de 250 pesetas.

Bilbao, 16 de marzo de 1956.—El Consejo de Administración.

2.792—P.

ALBA FILMS, S. A.

SANTANDER

De conformidad con los Estatutos de esta Compañía y de la Ley de Sociedades Anónimas se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el salón de actos de la casa de Acción Católica Rualasal, número 5, primero, Santander, a las doce horas treinta minutos del día 14 de abril, en primera convocatoria y a la misma hora del día 16 del mismo mes, en segunda, con el siguiente orden del día:

1.º Examen, discusión y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas, inventario y balance del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 1955, y nombramiento de censores.

2.º Reparto de beneficios.

3.º Ruegos y preguntas.

Santander, 20 de marzo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Jado Canales.

1.377—P.

COMPANIA ARAGONESA DE INDUSTRIAS QUIMICAS, S. A.

BARCELONA

JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca Junta general de accionistas para el día 14 de abril próximo, a las doce horas, en el domicilio social, paseo de Gracia, 11. En caso de que no concurriera número suficiente de accionistas, de acuerdo con lo que disponen los artículos 20 de los Estatutos sociales y 58 de la Ley de 17 de julio de 1951, se celebrará en segunda convocatoria a las doce horas del día siguiente, 15 de abril, también en el domicilio social, para deliberar sobre los siguientes asuntos:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria del ejercicio 1955, balance de la cuenta de pérdidas y ganancias, propuesta de distribución de beneficios e informe emitido por los señores accionistas censores de cuentas.

Los señores accionistas tendrán a su disposición, con quince días de anticipación a la celebración de la Junta, los citados documentos, de acuerdo con lo que establecen los artículos 108 y 110 de la mencionada Ley de 17 de julio de 1951.

2.º Nombramiento de los señores ac-

cionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

3.º Ampliación de capital.

4.º Modificación de Estatutos.

5.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Para usar del derecho de asistencia, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con cinco días de antelación a la fecha de la Junta, en la Secretaría del domicilio social.

El derecho de asistencia es delegable en otro accionista, de acuerdo con lo que establece el artículo 17 de los Estatutos sociales y artículo 60 de la repetida Ley de 17 de julio de 1951.

Barcelona, 21 de mayo de 1956.—El Consejo de Administración.

2.795—P.

CLINICA CORACHAN, S. A.

BARCELONA

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará, con los requisitos pertinentes, el día 18 de abril del corriente año, a las diecinueve horas treinta minutos, en el domicilio social, bajo el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance del ejercicio de 1955.

2.º Reparto de beneficios.

3.º Elección de accionistas titulares y suplentes censores de cuentas.

4.º Ruegos y preguntas.

Caso de no poder tener lugar dicha Junta en el día y hora señalados se anuncia su celebración, en segunda convocatoria, para la misma hora del día siguiente.

Barcelona, 15 de marzo de 1956.—El Secretario, R. Corachán.

2.793—P.

FESA, S. A.

CASTELLON

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas de la misma a la reunión de la Junta general ordinaria que tendrá lugar el próximo día 29 de abril, en su domicilio social de Castellón de la Plana, Camino Viejo de Alcora, número 8, a las once horas de la mañana, en primera convocatoria, para deliberar y resolver sobre los extremos señalados en el artículo 77 de sus Estatutos. De no quedar válidamente constituida en primera convocatoria, la Junta se celebrará en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo local y hora.

Castellón 18 de marzo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.

2.796—P.

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

BARCELONA

Venciendo en 1 de abril próximo el cupón número 24 de las Obligaciones 6 por 100, emisión 1950, de esta Sociedad, a partir de dicha fecha quedará abierto el pago del mencionado cupón en los siguientes Bancos:

Banco Hispano Americano.

Banco Central.

Soler y Torra Hermanos.

El importe líquido de dicho cupón, después de deducidos los impuestos legales, a cargo del tenedor, es de pesetas 5.44.

Barcelona, 21 de marzo de 1956.

2.797—P.

El pago del cupón número 114 de las Obligaciones 6 por 100, emisión 1927, y el del cupón número 51 de las Obligaciones 5 por 100, emisión 1943, de esta Sociedad, ambos de vencimiento 1 de abril próximo, se efectuará a partir de dicha fecha en los siguientes establecimientos bancarios:

Banco Hispano Americano,

Banco Central.

Los importes líquidos respectivos, después de deducidos los impuestos legales, a cargo del tenedor, son de pesetas 6,844 y 4.50.

Barcelona, 21 de marzo de 1956.

2.798—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

CÉDULA DE CITACIÓN

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo número uno de las de esta capital, sita en Martínez Campos, 23, con el número 1.040 de 1955, a instancia de Delegación Provincial de Trabajo (Vicente Robles Alía y otros), contra César Martínez Fernández y otros, sobre perjuicio económico, por la presente se cita a la demandada, señora viuda de don José Montes, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día cinco del próximo mes de abril, a las diez cuarenta y cinco horas, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso, previniéndole que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que no se suspenderán tales actos por falta injustificada de asistencia.

Madrid, veintinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).

1.327—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de esta capital, Secretaría de don Luis de Gague, penden autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra don Antonio Lara Benitez, en reclamación de un préstamo hipotecario dado con garantía de la siguiente

Finca.—En Lucena (Córdoba). Casa a dos plantas señalada con el número 119 de la actual ordenación de gobierno de la calle del General Alaminos, manzana 18 del sexto cuartel, que ocupa una superficie de 293 metros 80 decímetros y 50 centímetros cuadrados, con derecho al aprovechamiento de la cuarta parte del pozo existente en la finca lindera por la derecha entrando. Linda: por la derecha entrando, con molino aceitero de Fernando Menjou Cabeza y Cabeza; izquierda con casa de José Delgado López y por el fondo, con otra de Josefina Madroñero Mora. Está formada por la agrupación de la casa propiamente dicha y una extensión superficial de 38 metros 40 decímetros, que pisaba sobre la parte alta del inmueble. De consiguiente, la superficie de la casa principal no sufrió aumento en su extensión al verificarse la agru-

paición inscrita en el Registro de Lucena al tomo 615 del Archivo General. Libro 537. Ayuntamiento de Lucena, folio 247, finca 6.640, inscripción cuarta.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, el inmueble descrito, señalándose para la celebración del acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, y en el de igual clase de Lucena, el día dieciséis de abril próximo, a las doce de su mañana.

Se hace saber a los licitadores que servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de biendo os licitadores consignar previamente para poder tomar parte en la subasta, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de mencionado tipo, y el resto del precio ofrecido será consignado dentro de los ocho días siguientes al en que se apruebe el remate.

En el caso de existir dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado y en el de igual clase de Lucena, se insertará, con quince días de antelación, por lo menos, al señalado, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia de Córdoba y en un periódico diario de dicha ciudad, a cuyo fin se expide en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.425 A. J.

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento especial de la Ley de 7 de diciembre de 1872, que en este Juzgado se sigue a instancia del Procurador don Santos de Ganiarillas Calderón, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Pilar de Ena Urdangarín, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, la finca hipotecada, cuya descripción es como sigue.

«En Luna.—Coto llamado «Pardifa» de Paules», sito en la partida de Paules, de dicho término municipal. Comprende la zona llamada el Coscojar y parte de la denominada «El Sasó», los campos al norte de la Cabañera, conocidos por «Campo del Coscojar», Campo del Camino de Carroes y el Campo de la Sierra, y el situado en un pequeño ángulo de la partida, Barluenga, contiguo al barranco del mismo nombre, del pozo del Gabacho, tierras todas de secano. Dentro de su perímetro se halla enclavada la Ermita de la Virgen del Pilar. Tiene una superficie de trescientas treinta hectáreas, constando la total superficie comprendida dentro de su perímetro, incluso Cabañera y caminos, es, según reciente medición de trescientas cincuenta y ocho hectáreas veintiocho áreas y quince centiáreas. Lin-

da: al Norte, camino a la carretera de Zaragoza, y en cuanto los Campos del Coscojar y del camino de Carroes, tierras del término de Eria. Este, propiedades particulares del término de Luna, Sur, propiedades particulares del barranco de la Barluenga, el mismo barranco y camino de Castejón, y Oeste, la línea divisoria de este lote con el lote B) adjudicada a don Joaquín de Ena Urdangarín. Lo atraviesan la Cabañera y los caminos de Carroes y de la Barrea de Gasa.»

Inscrita al tomo 574 del Archivo, libro 40 de Luna, folio 96, finca núm. 3.159, en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, estando gravada con una anotación de hipoteca de 509.000 pesetas del referido Banco Hipotecario y 50.000 pesetas que se fijaron para atender a las costas, daños y perjuicios, al tomo 574, folio 98, inscripción tercera.

La referida subasta tendrá lugar simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Ejea de los Caballeros, el día ocho de mayo próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de un millón de pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta.

Cuarta. Como consecuencia de la simultaneidad de la subasta expresada, si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Marcelo Rivas.—El Secretario (ilegible).

2.426—A. J.

Por el presente se anuncia la iniciación ante el Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo, sito en la calle del General Castaños, número 1, de expediente a instancia de don Francisco Fernández Rentero, mayor de edad, casado con doña Soledad García Bodineau, funcionario público y de esta ciudad, con domicilio en la calle de Francisco Ricci, 13, en solicitud de que los dos apellidos de dicho señor, «Fernández Rentero», sean considerados en lo sucesivo como uno solo y primer apellido, y se le autorice a usar como segundo el que igual lugar ocupa en los de su padre, o sea el de «Navarro de os Paños».

Lo que por medio de este edicto se hace saber, a fin de que puedan presentar oposición a la mentada solicitud quienes se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, S. Martín Laborda.

2.433—A. J.

Don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que a los efectos dispuestos en el párrafo segundo del art. 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil por doña Dolores Felicidad Femenia Márquez se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Miguel Femenia Márquez, que desapareció de su domicilio, sito en Madrid, calle de Genilientos, número 7, a raíz de la terminación de la Guerra de Liberación, falleciendo, al parecer, en el campo de concentración alemán de Gusen el día 29 de septiembre de 1941, no habiéndose tenido noticias del mismo desde entonces.

Y para que tenga lugar su publicación por dos veces con el intervalo de quince días en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a diez de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez (ilegible).

1.825—A. J. y 2.ª 24-3-1956

Don Juan Herrera Reyes, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en ante este Juzgado, a instancia de doña Carolina Tomás Soler, asistida de su esposo, don Bernardino Benito Muñoz, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Rafael Tomás Soler, natural de Madrid, donde nació el día 3 de mayo de 1902, hijo legítimo de Ricardo Tomás Micó y de Carolina Soler Micó, de estado soltero, el cual falleció en el frente de guerra de Castellón de la Plana; y por providencia de esta fecha, de conformidad a lo que dispone el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado anunciar por medio del presente la muerte sin testar del aludido causante y que reclama su herencia su hermana de doble vínculo la solicitante, y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a dos de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Juan Herrera.—El Secretario, José María López-Orozco.

2.434-A. J.

En este Juzgado se siguen autos sobre prevención del juicio de abintestato de don Juan José Jiménez Alonso, natural de Villagonzalo (Badajoz), de cincuenta y tres años, hijo de Fernando y de Juana, de estado soltero, que falleció en esta capital el día dieciocho de julio de mil novecientos treinta y nueve; en cuyos autos, y su pieza separada sobre declaración de herederos abintestato, se ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo novecientos cuarenta y ocho de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anunciar la muerte sin testar de dicho finado y que el que reclama su herencia es su hermana de doble vínculo doña Amparo Jiménez Alonso, y llamar a la vez, por medio del presente, a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (firmado).

1.211-A. J.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de los de Madrid, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra doña María Teresa Delgado Martínez, sobre secuestro, por virtud de un préstamo hipotecario, de cincuenta mil pesetas s. ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días y en la cantidad de ciento veinte mil pesetas fijada en la condición undécima de la escritura de préstamo, la finca hipotecada objeto de dicho procedimiento, y que es la siguiente:

«En Huelva.—Una casa sita en dicha ciudad de Huelva y su calle de Palacios hoy llamada de Joaquín Costa, núm. 15 de gobierno; que linda a la derecha de su entrada, con la calle que se llamó Ricos, y hoy se denomina de Castelar, a la que hace esquina; por la izquierda, con casa de los herederos de don Justo Santos, después de doña Josefa Pérez Ortiz y hoy de los herederos de don José Muñoz Pérez, por espalda, con casa de los herederos de don Manuel Vázquez Quintero, hoy de don Antonio Vázquez Pérez. Consta de quince metros cuarenta y seis centímetros de frente por seis metros seiscientos ochenta y siete milímetros de fondo. Se distribuye en piso bajo, con varios departamentos destinados a establecimientos, piso principal destinado a habitación y azotea con tres habitaciones. Ocupa una superficie aproximada de noventa metros cuadrados edificadas en su totalidad en dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva en el tomo 664 del Archivo general, libro 200 del Ayuntamiento de Huelva, folio 193, finca núm. 1.379, inscripción sexta.»

Para cuyo remate, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número nueve de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno piso bajo, y el de igual clase de Huelva, se ha señalado el día veintitrés de abril próximo, a las doce de la mañana, advirtiéndose: que se tomará como tipo de la subasta la cantidad ya dicha de ciento veinte mil pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo expresado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la misma; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a de la aprobación del remate, que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se firma el presente en Madrid a ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.660—A. J.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Luis de Pablo y Olazábal, contra don José Padilla Nieto, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un

préstamo de quince mil pesetas, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la siguiente finca hipotecada: «En Villarrobledo.—Una casa en la calle de las Mesas número ocho, que ocupa una superficie de ciento veinte metros cuadrados en descubierto y sesenta y cuatro en cubierto con mitad de pozo aljibe proindiviso con José María Casas, hoy Matilde Casas Plaza, y que linda por la derecha, entrando, y espalda, José María Casas, hoy Matilde Casas Plaza, y por la izquierda, calle Corrihueja.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo cuatrocientos once, libro ciento treinta y cuatro de Villarrobledo, folio ciento setenta y ocho vuelto, finca número ocho mil quinientos cuatro, inscripción tercera.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de La Roda, se ha señalado el día nueve de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de treinta mil pesetas, fijada para este efecto en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mencionado tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta debe consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del mencionado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate y que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible). 2.659—A. J.

Don José Luis Ponce de León y Belloso Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Amparo Fernández Yáñez Merlo, sobre secuestro, posesión interina y venta de las fincas que después se describirán, hipotecadas en garantía de un préstamo de veintidós mil pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de las siguientes:

Primera. Tierra en término de Cózar y sitio de Los Llanos, de caber nueve fanegas y un celemin, equivalente a cinco hectáreas ochenta y cuatro áreas y noventa y tres centiáreas, que linda: a Saliente, Poniente y Norte, Alfonso Marín, y al Sur, el camino de Castillar. Inscrita al folio 45 vuelto del tomo 878, libro 40, finca número 2.956, inscripción cuarta.

Segunda. Y otra tierra en igual tér-

mino, al sitio Zurradero, de caber ocho fanegas de marco real equivalentes a cinco hectáreas quince áreas y dieciséis centiáreas, que linda: al Norte el camino de las Terceras, Levante, otra de José Domínguez; Sur, camino de Infantes al Castillar, y Poniente, la de Arcelo Fernández Yáñez. Inscrita al tomo 172 vuelto del tomo 781, libro 33 finca número 2.237, inscripción quinta.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y simultáneamente ante el de igual clase de Infantes se ha señalado el día treinta de abril próximo, a las doce y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta de las fincas descritas la cantidad de veintidós mil pesetas, para la primera finca, y veinte mil pesetas, para la segunda, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de las mencionadas cantidades, fijadas como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con quince días hábiles de antelación, cuando menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, José Luis Ponce de León.—El Secretario (ilegible). 2.424—A. J.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital, promovidos por el Banco Hipotecario de España contra don Jesús Sánchez Sánchez y doña Manuela Jiménez Madrazo, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez la siguiente finca:

En Madrid, casa en construcción sita en la calle de Fernando Díaz de Mendoza, compuesta de planta baja y dos plantas altas. El solar ocupa una superficie de ciento treinta y dos metros cuadrados, equivalentes a mil novecientos cincuenta y siete pies con setenta y seis décimos de pie cuadrado, pero según medición reciente efectuada tiene una superficie de ciento ochenta metros cincuenta decímetros cuadrados, y en dos plantas altas, ciento cuarenta y siete metros cuadrados, y el resto se destina a patio. Linda: por su frente, con la misma calle de Fernando Díaz de Mendoza; a la derecha, con tierra de don Antonio Ropero; a la izquierda, con terreno de don Miguel Hernández, y por la es-

palda, con propiedad de don Miguel Plaza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente, de Madrid, en el tomo 924 general del archivo, libro 112 de la sección tercera, folio 53 finca número 2.285, inscripción octava.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día treinta de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas siete mil pesetas, que resulta después de deducir el veinticinco por ciento de la suma que sirvió de base para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la aludida cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose también que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y seis para su publicación con quince días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia Carlos de la Cuesta.

2.658-A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número dieciséis de esta capital, en los autos seguidos por el Banco Hipotecario de España representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, contra doña María de la Ascensión López García, hoy don Francisco Iniesta Aroga, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de quince días la siguiente finca:

«En Murcia.—Una casa en Murcia, calle de la Trinidad, señalada con el número 12 moderno, 10 antiguo, que linda: por Poniente, o sea derecha entrando, con otra de los herederos de don Jerónimo Gómez; por Levante, o izquierda, con los herederos de don Francisco Pérez, y Norte, o sea a su frente, calle de su situación, ocupando una extensión superficial de 222 metros cuadrados con 46 decímetros. En esta finca se están realizando obras de reforma, consistentes en la demolición de parte de la edificación anterior, dejando solamente el cuerpo de edificio en fachada, en el que se verifican las obras de reforma, que quedará ocupando 101 metros cuadrados a tres plantas. Sobre la superficie resultante del derribo y patio posterior va a construirse un cuerpo de edificio de cuatro plantas, adosado al cuerpo exterior, que comprenderá 104 metros cuadrados. En virtud de las obras realizadas y que quedan indicadas precedentemente, por ampliación del proyecto de dichas obras, actualmente consta la casa de cinco y media plantas, que comprenden doscientos cinco metros cuadrados, teniendo dos patios de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia al tomo 649 libro 905, folio 50, finca número 14.732, inscripción undécima.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1 de esta capital y en el de igual clase de Murcia que correspondía, se ha señalado el día cuatro de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones.

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuatrocientas doce mil pesetas, fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

2.ª Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos al diez por ciento del mencionado tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Que los títulos, suplidos mediante certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros; y

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y seis para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2.734-A. J.

Don Juan Herrera Reyes, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario a instancia del Procurador don Andrés Castillo Caballero, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Benito Hilario Avellan, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la intereses y costas, en cuyos autos, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la seguridad de un préstamo hipotecario sus venta en pública y primera subasta, por término de quince días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

En Argamasilla de Alba.—Una casa de reciente construcción, situada en dicha villa, distrito judicial e hipotecario de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), con fachada a la hoy denominada calle de Malecón, por donde se distingue con el número siete de gobierno. Se halla construida sobre lo que antes fué tierra huerto en las afueras de la población, sitio denominado Eras del Rosario, de superficie 1.053 varas cuadradas, equivalentes a 408 metros cuadrados, de los que la edificación ocupa: en porche, 81 metros cuadrados, y en vivienda, a una sola planta, 130 metros cuadrados. Linda, por el frente, que es el Norte, con la calle de Malecón; al Sur o fondo, con finca de Antonia Salazar; a la derecha, entrando, que es el Oeste, con finca de doña Angeles Palacios. El solar de esta finca, cuando anteriormente era huerto, tomaba las aguas para su riego por la finca colindante de doña Angeles Palacios por el lado de Saliente.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo ante este Juzgado y el de igual clase de Alcázar de San Juan, se ha señalado el día veintiséis de abril próximo, a las doce horas en la Sala Audiencia de

ambos Juzgados, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para la subasta el de dieciséis mil pesetas fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo en sus dos terceras partes; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la subasta se celebrará, doble y simultáneamente, ante este Juzgado y el de igual clase de Alcázar, de San Juan; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Juan Herrera.—El Secretario, José M.ª López-Orozco.

2.735—A. J.

Don José Luis Ponce de León y Beloso, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital

Por el presente, y a virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos promovidos por el Procurador don Andrés Castillo, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Antonio Imedio Sánchez sobre secuestro, posesión interina y venta de la finca que después se describirá, hipotecada en garantía de un préstamo de 28.000 pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta por término de quince días de la siguiente

Finca.—En Fuente el Fresno, partido judicial e hipotecario de Daimiel, provincia de Ciudad Real.

Una explotación agrícola denominada del Sotillo, al sitio del mismo nombre, con una superficie total de 17 hectáreas 28 áreas 80 centiáreas, compuesta de las dos siguientes fincas:

Primera.—Finca con una casa, dos pozos y algunos árboles frutales en término municipal de Fuente el Fresno al sitio del Sotillo, de haber 16 hectáreas 10 áreas; linda: al Norte, finca de Baldomero López, de Glicerio López y de María Camacho; Saliente la de Faustino Miguel; Mediodía, la de Blas González y Eduardo Serrano, y Poniente, las de Francisco López e Isidra Camacho.

Segunda.—Pedazo de tierra en término municipal de Fuente el Fresno, al sitio del Sotillo, con 100 matorros de oliva; tiene una superficie de una hectárea 28 áreas 80 centiáreas; linda: al Norte, finca de Eduardo Serrano; Mediodía, la de Baldomero López; Saliente, de Faustino Miguel, y Poniente, de Mejora Serrano.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado número ocho sito en la calle del General Castaños, número uno, y simultáneamente ante el de igual clase de Daimiel, se ha señalado el día primero de mayo próximo, a las once y media de su mañana fijándose como condiciones las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de cincuenta y seis mil pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad, fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hicieran dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con quince días hábiles de antelación, cuando menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a quince de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, José Luis Ponce de León.

2.733.—A. J.

BARCELONA

EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de esta ciudad, en providencia de fecha de ayer, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caja Previsora de Crédito» contra don Jose Maria Bertrán Casals, por el presente se anuncia por segunda vez, término de veinte días, y por el setenta y cinco por ciento del tipo fijado en la escritura de deudor, la venta en pública subasta de la finca hipotecada objeto de dicho procedimiento siguiente:

«Casa en esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, con frente a la calle de Gran Vista, sin número, compuesta de planta baja y de tres pisos, con cubierta de terrado; tiene la superficie de noventa y ocho mil doscientos cuarenta y nueve palmos sesenta y cinco décimos cuadrados, equivalentes a tres mil setecientos once metros ochenta y ocho decímetros, también cuadrados. Linda: por su frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con solar del señor Blanch o sus sucesores; por la izquierda, con finca de don Clemente Guix Sabadell, y por detrás, con calle del Doctor Bové. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito de Oriente al tomo 1492, libro 333, sección séptima, folio 211, finca número 12.223, inscripción cuarta.»

Tasada en la cantidad de quinientas mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día veinticinco de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicada, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una

cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación a que se contrae el artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, para poder ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedando subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Arturo Nieto.

2.609.—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta ciudad en providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que sigue don Enrique Bardají López contra doña Francisca Botifoll Miserachs, por el presente se sacan a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento del precio fijado en la escritura base del procedimiento, que fué el de trescientas mil pesetas en total, y en dos lotes, las fincas siguientes, hipotecadas en dicha escritura:

1.ª Casa sita en el término de Rubí con frente a la carretera de Tarrasa, hoy del General Mola, señalada con el número 29, compuesta de planta baja, dos pisos y cubierta, con patio en su parte posterior; comprende tres cuerpos o solares, que miden cada uno veinticinco palmos de ancho, y de fondo o largo ciento diecisiete, formando una superficie total de ocho mil setecientos setenta y cinco palmos cuadrados, o sea, trescientos treinta y un metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados; linda por su frente Oriente con la carretera de Tarrasa, hoy paseo del General Mola; por la derecha, saliendo, Sur, con casa de Luis Roca por la izquierda, Norte, con calle llamada del Orsó, y por su espalda Poniente, con la finca que a continuación se describe. Valorada en doscientas veinticinco mil pesetas.

2.ª Solar cercado, sito en Rubí, con frente a la calle de Gimbernau, hoy Tarrasa, de extensión superficial diecinueve mil ochocientos cincuenta y seis palmos cuadrados, equivalentes a setecientos cincuenta metros veinte decímetros cuadrados y nueve centímetros cuadrados. Linda: por el frente, Poniente, con dicha calle Tarrasa; por Norte, con la calle Orsó; por Oriente, con la finca antes descrita; y por Sur, con María Giró Valorada en setenta y cinco mil pesetas.

Inscritas dichas fincas en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, tomos 433 y 277, libros 75 y 41 de Rubí, folios 91 y 150, fincas números 3.369 y 3.060, inscripciones 12 y 14, respectivamente.

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 17, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día tres de mayo próximo y hora de las doce, previniéndose que no se admitirán posturas que no excedan de la cantidad que sirve de tipo para la subasta; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o

en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto el derecho del actor de concurrir a la subasta, sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños, a sus costas, después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía de cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de derechos reales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Aurelio Velasco

2.607.—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciséis de los de esta ciudad de Barcelona en providencia de fecha tres del actual mes de marzo, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, instados por don Vicente Tornis y Padrosa contra don Eladio de Cearo Vivas Martínez, vecino de esta ciudad, se saca a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin subjección a tipo, el ochenta y cinco por ciento de la mina hipotecada, que fué valorada en la cantidad de ochocientos cincuenta mil pesetas, y es la siguiente:

Rústica.—Mina de hierro de la sección tercera titulada «La Adriana», en el término de Os, Distrito de Civis y sitio llamado Solana de Gabernet, Registro de la Propiedad de Seo de Urgel, que consta de cuarenta pertenencias que componen cuatrocientos mil metros cuadrados, y linda por todos vientos con terreno franco; registrable, teniendo desde el punto de partida a la primera estaca, rumbo Sur, cien metros; de la primera estaca a la segunda, rumbo Norte, quinientos metros; de la segunda a la tercera, rumbo Este cuatrocientos metros; de la tercera a la cuarta rumbo Sur, mil metros; de la cuarta a la quinta, rumbo Sur, cuatrocientos metros de la quinta a la primera estaca, rumbo Norte, quinientos metros; estando situados todos los mojones en el monte comunal de Os de Civis. La hipoteca se halla inscrita, luego de haber satisfecho el impuesto de derechos reales, en el tomo 770 del archivo, libro 25 de Civis, folio tres, finca rústica número mil cuatrocientos setenta y dos, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Seo de Urgel.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate del ochenta y cinco por

ciento de la mina hipotecada transcrita tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número dieciséis de esta ciudad de Barcelona, sito en el Palacio de Jus-

el día tres de mayo próximo y hora de las doce, su sujeción a tipo de valoración, cuya valoración fue la suma de ochocientos cincuenta mil pesetas previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento del tipo de la segunda subasta, o sea que habrán de consignar como mínimo, la cantidad de sesenta y tres mil setecientos cincuenta pesetas, su cuyo requisito no serán admitidos; que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava y si no las acepta, no le será admitida la proposición; que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; que las consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que correspondiera al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación; y en su caso, como parte del precio de venta y que los gastos de subasta, pago de derechos a la Hacienda y demás inherentes serán de cuenta del rematante.

Dado en Barcelona a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).
2.608—A. J.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número catorce de esta ciudad, en providencia de ocho del actual, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Francisco de P. Vilaseca, en representación de doña María Buera Riera, contra doña Nieves Mas Vilalta, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada, cuya descripción, según la escritura básica, dice así:

Toda aquella porción de terreno con las construcciones en ella existentes, comprendidas de dos naves de dos plantas con cubierta de tejado, sita en esta ciudad, calle de Méndez Núñez, de figura irregular, de cuatrocientos setenta y un metros cincuenta y tres decímetros treinta centímetros, equivalentes a doce mil cuatrocientos ochenta palmos quinientos treinta y cuatro milésimas. Lindante: Por el frente, Norte, en una línea de once metros, con la citada calle de Méndez Núñez, y en otra línea de cinco metros diecisiete centímetros, con restante finca de la que ésta procede: por la izquierda, entrando, Este, en una línea de cinco metros sesenta centímetros, con finca de los señores Cascante Benús, y en otra de seis metros setenta decímetros, con finca de doña Cristina y doña Eulalia Torras; derecha, Oeste, en una línea de treinta y tres metros sesenta decímetros, con la riera de Matamoros, y por el fondo, Sur, en una línea de catorce metros quince centímetros, con finca de la que esta procede. Inscrita al folio 123 del tomo 1484 del Archivo, libro 300, sección Badalona, finca número 9.634, inscripción segunda.

Valorada dicha finca, escriturariamente, en cuatrocientas mil pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos, ala izquierda, del Palacio de Justicia (salón de Víctor Balaguer), se ha señalado el día dieciséis de mayo próximo venidero, a las once, y se advierte a los señores licitadores,

Que dicha finca sale a subasta con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta provincia), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo dicho de subasta, que lo es, como queda indicado, el setenta y cinco por ciento de la valoración hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, diez de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Acisclo Torrecilla.
2.598—A. J.

CÉDULA DE CITACIÓN

Juzgado de Primera Instancia número seis de Barcelona.

Dando cumplimiento a lo que viene dispuesto en providencia dictada por el señor Juez ayer, en el expediente que se tramita por este Juzgado de Primera Instancia, seis de Barcelona, con el número 55 del Registro de 1956, a instancia de doña María Luisa Fina Rocas, sobre depósito de mujer casada, por el presente se cita al marido de dicha interesada, don Enrique Rodríguez Mijares, en paradero desconocido, para que el cinco de abril a las diez y media, comparezca ante este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, para la constitución del depósito solicitado, con arreglo a lo ordenado en el artículo 1.883 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, apercibiéndole que sin más citar se realizarán aquellas diligencias, aunque no concurra

Barcelona, dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).

2.697—A. J.

LA CORUÑA

Don Antonio Fernández Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio de abintestado de doña Tomasa Vázquez Moras, hija legítima de Ventura y de Rosa, natural de La Coruña y domiciliada en el lugar de La Edreira, de la parroquia y Ayuntamiento de Oleiros, en donde falleció a los ochenta años de edad el día 29 de enero de 1930, en estado de viuda de don Ventura Moure, sin sucesión y sin haber otorgado testamento

En la pieza sobre declaración de herederos abintestado se publicaron edictos anunciando la muerte intestada de la doña Tomasa Vázquez Moras y llamando a los que se creyesen con derecho a la herencia para que compareciesen en este Juzgado a reclamarla, dentro de treinta días; y como transcurriese dicho plazo sin que se presentase reclamación alguna, se mandó hacer un segundo llamamiento, como se verifica por medio del presente, para que los que se crean con derecho a tal herencia comparezcan en este Juzgado a reclamarla, dentro de veinte días, bajo apercibimiento de que

si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar

Dado en La Coruña a 8 de marzo de 1956.—El Juez, Antonio Fernández.—El Secretario (ilegible).

1.218—A. J.

Don Antonio Fernández Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hace público Que en este Juzgado se sigue juicio de abintestado de doña Elvira Rodríguez Rama, fallecida en esta ciudad, de donde era natural y vecina, el día 25 de julio de 1941, en estado de viuda de don Ramón García Pérez, sin descendencia, habiendo tenido su domicilio en el piso tercero de la casa número 14 de la calle de Panaderas.

En la pieza separada sobre declaración de herederos abintestado se publicaron edictos anunciando la muerte sin testar de dicha señora y llamando a los que se creyesen con derecho a heredar para que compareciesen a reclamarla, dentro de treinta días, término que ha transcurrido sin que se haya presentado pariente alguno, por lo que se acordó publicar este segundo edicto anunciando la muerte sin testar de la doña Elvira Rodríguez Rama, y llamando a los que se crean con derecho a heredar para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla, dentro de veinte días, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el juicio a que haya lugar.

Dado en La Coruña a 8 de marzo de 1956.—El Juez, Antonio Fernández.—El Secretario (ilegible).

1.217—A. J.

VALLADOLID

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, Magistrado, Juez de Primera Instancia del distrito número uno de Valladolid y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 133 del corriente año se tramita expediente a instancia de don Vicente, don Bonifacio, doña Martina, doña Margarita, doña Inocencia y doña Angéles Barbillo Fontanilla, representados por el Procurador don Santiago Guego Garrido, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Victoriano Barbillo Fontanilla, nacido en La Cisterniga (Valladolid) el día 6 de marzo de 1893, hijo de Francisco y de Justa, el cual, en el año 1913, se marchó a Cuba, no habiendo tenido noticias los familiares del mismo a partir del año 1926.

Lo que se hace público, a los efectos del artículo 2.024 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valladolid a cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Saturnino Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

194—A. J.

1.º 24-3-1956

ZARAGOZA

Don Emilio Llopis Peñas, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Zaragoza.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en este Juzgado seguido con el núm. 111 de 1955 por el Procurador señor Romeo, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (acogida a los beneficios de pobreza legal), con base en hipoteca constituida por los cónyuges de esta vecindad don José Benedit Ferruz y doña Adoración López Sanz, se saca a la venta en pública y segunda subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de abril próximo, a las diez horas, la finca especialmente hipotecada que a continuación se describe:

Urbana en esta ciudad, calle de Sixto

Celrorrio, donde le corresponde el número veintuno; ocupa, según el título, cuatrocientos setenta y cinco metros cuadrados; se compone de una casa de planta baja con sótano, dos pisos superiores y ático, que ocupa ciento diez metros cuadrados, con fachada a la calle de Sixto Celrorrio, donde está señalada con el número veintuno; de otra casa de planta baja y dos pisos superiores con fachada a la calle de Antonio Puerta, que ocupa ciento diez metros cuadrados y se halla señalada con el número diez en dicha calle, y de otra casa de planta baja y piso, que ocupa ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados, situada en el interior y separada de la casa con fachada a la calle de Sixto Celrorrio por una faja de terreno o patio de luces de tres metros de anchura, y de la casa con fachada a la calle de Antonio Puerta, por una faja de terreno o patio de luces de cinco metros de anchura, y todo reunido linda: por su frente, con la calle de Sixto Celrorrio; por su espalda, con la calle de Antonio Puerta, y por la derecha, entrando, con parcelas de don Manuel Cardos y don Eugenio Rodrigo, y por la izquierda, con parcelas de doña María Sarrina y don Pedro Hernández. Servirá como tipo de esta segunda subasta la cantidad de 330.073,13 pesetas, setenta y cinco por ciento del valor dado a la finca en la escritura.

Se advierte que, para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta; que no se admitirá postura que no cubra las 330.073,13 pesetas; que los autos y la certificación registral de cargas están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que puede hacerse éste a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Emilio Llopis Peñas.—El Secretario, Luis Márquez.

2.472—A. J.

BETANZOS

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Betanzos, por el presente edicto anuncia la existencia e inscripción de expediente de declaración oficial de fallecimiento de los hermanos José, Jose María y José Antonio Diz Abrodos, hijos de Angel y de María, de setenta, sesenta y ocho y sesenta y cinco años de edad, respectivamente, naturales y vecinos que fueron de San Pantaleón das Viñas, Municipio de Paderne, de donde se ausentaron para el extranjero pasa de veinte años, sin que desde entonces se hayan tenido noticias ignorándose su paradero.

Dado en Betanzos a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Santiago Pérez-Ardá.—El Secretario, Teófilo Prado

2.419—A. J.

24-3-1956

CANGAS DEL NARCEA

Don Carlos Marcos Villa, Licenciado en Derecho y Secretario de la Administración de Justicia, con ejercicio en el Juzgado de Primera Instancia del Partido de Cangas del Narcea (Oviédo).

Certifico: Que en los autos incidentales de pobreza de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen:

«Sentencia.—En la villa de Cangas del Narcea, a dieciocho de febrero de mil

novecientos cincuenta y seis. El señor don José Antonio Pascual Martínez, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, habiendo visto y examinado los precedentes autos incidentales de pobreza seguidos ante el mismo, entre partes: de una y como demandante, doña Josefa Martínez Nacia y su esposo, don Benigno Fernández Fernández, mayores de edad, dedicada a labores la primera y minero el segundo vecinos de Puente-ciella, en este partido; y de otra, y como demandados, doña Nieves Martínez Navia, por sí y con Antonio Fernández Fernández, como esposo y representante legal de la misma, mayores de edad, labradores y vecinos de Tremad, de Carballo; don José don Cándido, doña María, doña Cándida Martínez Navia, casados los dos primeros y solteras las últimas, industriales ellos y sirvientas ellas, residentes en el extranjero, en ignorado domicilio; doña Socorro Martínez Navia y su esposo don Luis Plaza, doña Pilar y doña Adela Martínez Navia, solteras, dedicadas a labores y vecindadas en Madrid, pero desconociéndose su domicilio, todos mayores de edad, y contra el señor Representante del Abogado del Estado en este partido, para que se declare pobre a los actores para litigar contra los demandados en juicio universal de abintestato de los cónyuges don Antonio Martínez Antón y doña Laura Navia, padres que fueron de la demandante; sin que hubiese comparecido ninguno de los demandados, con excepción del señor Representante del Abogado del Estado; y estando representados los actores por el Procurador don Florentino Quevedo Vega y dirigidos por el Letrado don José Antonio Menéndez Fernández; y

Fallo: Que debo declarar y declaro pobre, en sentido legal, a doña Josefa Martínez Navia y a su esposo, don Benigno Fernández Fernández, para que en tal concepto puedan litigar con los demandados circunstanciados en el encabezamiento de esta resolución, en juicio universal de abintestato de los padres que fueron de aquella, don Antonio Martínez Antón y doña Laura Navia, sus incidencia y consecuencia; quedando obligados a lo que disponen los artículos 36, 37 y 39 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados no comparecidos en la forma que la Ley determina, si no se interesa la notificación personal dentro del plazo legal lo pronuncio, mando y firmo.—J. A. Pascual.—Rubricados.»

Así resulta del original a que me refiero. Y para que conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que sirva de notificación en forma de la sentencia preinserta a los demandados no comparecidos, expido el presente en Cangas del Narcea a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Carlos Marcos.

1.216-A. J.

FIGUERAS

EDICTO

Don José M.^a Amorós Guillén, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Figueras y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos del vecino de esta ciudad don Pedro Badet Oliveras se ha dictado auto con esta fecha, en el que se ha acordado hacer pública la declaración del expresado señor Badet en estado de suspensión de pagos y la insolvencia provisional, por resultar el activo superior al pasivo.

En dicho proveído se ha acordado también convocar a los acreedores a la Junta general que previene la Ley para el once de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Figueras a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, José M.^a Amorós Guillén.—El Secretario, P. S. (ilegible). 2.545—A. J.

G I J O N

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En autos de mayor cuantía de que se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.—En Gijón a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—Vistos por el señor don José María Martínez-Carrasco y Rodenas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de este partido, por prorroga de jurisdicción, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía promovidos por doña Teresa de la Prida Rodríguez, viuda, y su hija soltera doña María Argentina Fernández de la Prida, mayores de edad, sus labores, vecinas de esta villa, representadas por el Procurador don Angel Leon Rubio y dirigidas por el Letrado don Salvador Cañizal de Dios, contra don José Ramón Balseiro y Morán y don Cándido García Valdés, mayores de edad, casado, empleado el primero y jornalero el segundo, vecinos que fueron de esta ciudad, pero cuyos actuales domicilios se ignoran, y conjuntamente contra los herederos desconocidos de ambos y sus causahabientes y herederos de éstos, así como contra las personas naturales y jurídicas que tengan o puedan tener interés en este litigio; todos en situación de rebeldía, y versando la presente litis sobre declaración de dominio y cancelación de asiento registral, y... Fallo: Que estimando la demanda deducida por doña Teresa de la Prida Rodríguez y doña María Argentina Fernández de la Prida contra don José Ramón Balseiro y Morán y contra don Cándido García Valdés y conjuntamente contra los herederos desconocidos de ambos y sus causahabientes y herederos de estos, así como contra las personas naturales y jurídicas que puedan tener interés en este litigio, debo declarar y declaro que el dominio del solar objeto de esta litis y que aparece inscrito en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo doscientos setenta y tres del Ayuntamiento de Gijón, folio ciento ochenta y seis, bajo el número dieciséis mil trescientos cincuenta y tres, inscripción primera, con una extensión de doscientos catorce metros cuadrados aproximadamente, a nombre de don José Ramón Balseiro y Morán y don Cándido García Valdés; y linda: al Norte y frente, en línea de sesenta y un pies cincuenta y cuatro centímetros, con la calle del Angel; al Oeste o derecha, en línea de veintiocho pies setenta y siete centímetros, con calle de los Dos Hermanos; al Sur o espalda, en línea de sesenta y ocho pies ochenta y siete centímetros, con terreno de la misma procedencia de don Antonio Munilla y al Este o izquierda, en línea de treinta y dos pies ochenta y siete centímetros, con heredad de doña Cándida García, pertenece a las demandantes doña Teresa de la Prida Rodríguez y a doña María Argentina Fernández de la Prida (con carácter de proindiviso y en la proporción determinada en las operaciones particionales del causante para sus restantes bienes), por haber sido ganada a virtud de prescripción extraordinaria, y en su consecuencia, debo mandar y mando la cancelación de la inscripción registral y la inscripción del dominio que se declara a favor de las demandantes en el Registro de la Propiedad de este partido, expidiéndose para ello oportuno mandamiento por duplicado, sin hacer expresa imposición de costas.—Así por esta mi sentencia que se notificará a los demandados rebeldes en la forma prevenida por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—José M. Carrasco.—Rubricado.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, expido la presente en Gijón a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible)

2.344—A. J.

Se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia, núm. 1 de los de Gijón, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de doña María Luisa Muñiz Rionda, nacida en San Martín de Huerces (Gijón) el día 15 de junio de 1920, hijo de Juan y de María, casada con Olegario Valdés Rodríguez, sin sucesión y desaparecida en el mes de septiembre de 1944, desde cuya fecha no se tuvo más noticias de ella.

Gijón, 26 de noviembre de 1955.—El Secretario (ilegible).

1.813—A. J.

y 2.ª 24-3-1956

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En autos de mayor cuantía tramitados en este Juzgado en concepto de pobre, y que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así: «Sentencia.—En Gijón a tres de marzo de mil novecientos cincuenta y seis. Vistos por el señor don José María Martínez-Carrasco y Ródenas, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de este partido, por prórroga de jurisdicción, los presentes autos de mayor cuantía promovidos por don Eladio Figaredo Iglesias, mayor de edad, viudo, productor y de esta vecindad, La Calzada casas de «Gijón Fabril», número 28, bajo, representado en concepto de pobre y por aceptación voluntaria por el Procurador don Ramón Díaz Piñera y dirigido en igual concepto por el Letrado don Ricardo Sánchez de la Viña, contra los herederos de la finada esposa del actor, doña Julia Nosti Alvarez, y demás personas que se crean con derecho a la herencia; y contra el hijo de la misma Valentín Claudio Fernández Nosti, de dieciocho años, soltero, vecino de la calle Ezcurdia, 18, sótano, para lo que se emplazará y citará al Ministerio Fiscal para que lo represente, versando sobre conocimiento de hijo natural; y... Fallo. Que estimando la demanda deducida por don Eladio Figaredo Iglesias contra los herederos de la finada esposa del actor, doña Julia Nosti Alvarez y demás personas que se crean con derecho a su herencia, y contra el hijo de la misma llamado Valentín Claudio Fernández Nosti, representado por el Ministerio Fiscal, por ser menor de edad, debo declarar y declaro que el menor Joaquín Eladio Figaredo Iglesias es hijo natural de la fallecida doña Julia Nosti Alvarez y quedó legitimado por el subsiguiente matrimonio de la misma con el demandante, don Eladio Figaredo Iglesias, celebrado en treinta de abril de mil novecientos cincuenta y uno, con todos los derechos que la Ley concede a los de su clase con efectos a partir de la indicada fecha; sin formular declaración expresa sobre las costas procesales causadas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, que será notificada a los rebeldes en la forma prevenida por la Ley, la pronuncio, mando y firmo.—José M. Carrasco.—Rubricado.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que sirva de notificación en forma a los herederos de la finada doña Julia Nosti Alvarez y demás personas que se crean con derecho a su herencia, expido la presente en Gijón a tres de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario,

1.215-A. J.

LALIN

EDICTO

Don Emilio Bande López, Juez de Primera Instancia de la villa de Lalín y su partido.

Hace saber: Que a instancia de doña Josefina Iglesias Gayoso, mayor de edad, Maestra nacional y vecina de La Gesta, en este municipio, se solicitó la declaración de ausencia legal de su marido, Julio Calviño Friol, mayor de edad, natural y vecino de Doade (Lalín), hijo de Pedro y de Rosa, que se ausentó para el extranjero pasa de un año, sin haberse vuelto a tener noticias de su existencia.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por dos veces y por intervalo de quince días.

Dado en Lalín a tres de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Emilio Bande López.—El Secretario (ilegible).

2.441—A. J.

1.ª 24-3-1956

MANACOR

Don Gerardo María Thomas Sabater, Juez de Primera Instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado, y por don Guillermo Roselló Riera, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Bartolomé Roselló Riera, soltero, natural de Manacor, hijo de Bartolomé y de Margarita, ausente en ignorado paradero desde hace más de veinte años.

Dado en Manacor a veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Gerardo María Thomas.—El Secretario (ilegible).

1.869—A. J.

y 2.ª 24-3-1956

MANZANARES

Don Jerónimo Barnuevo Asensi, Juez de Primera Instancia de Manzanares y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado por don José León Valencia contra doña Carmen Torrijos Martín de la Leora, para la efectividad de un préstamo hipotecario a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y pública subasta la siguiente finca:

«Casa-bodega en esta ciudad de Manzanares y su calle de la Soledad, número once antiguo y nueve moderno, que ocupa una superficie de mil doscientos metros cuadrados, y linda: por la derecha entrando, casa de Roque Maeso; izquierda, otra de doña Carmen Torrijos Martín espalda, casa de la calle de Caballeros de Catalina y Alfonso Gómez Pardo y Juan Granados. Consta la casa-habitación de diferentes habitaciones y dependencias corral, pozo, porche, portada y la bodega con jaraíz, pozo de orujos, dos prensas de motor de dos caballos, una trituradora con motor de dos caballos, una bomba de mano, otra bomba con motor de dos caballos, un contador e interruptor general treinta y cuatro envases, con una cabida total de doce mil arrobas aproximadamente; báscula de mil kilogramos, gomas, utensilios completos para la elaboración de vinos.»

Tasada en la cantidad de trescientas veintiocho mil pesetas.

Para el remate se ha señalado el día dieciocho de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Generalísimo, 3), bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consig-

nar previamente, en la mesa de Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Manzanares a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y seis. El Juez, Jerónimo Barnuevo.—El Secretario, José Martín.

2.641—A. J.

MARBELLA

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia de este partido de Marbella, a escrito de ampliación de demanda en autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos a instancia del Procurador don Antonio Lima Marín, en nombre y representación de don Guillermo, don Jorge y don Carlos Rein Segura, contra don José Quesada Márquez, don Antonio Cuevas Blanco, y además, a virtud de dicho escrito de ampliación contra doña Josefa, doña Estefanía, doña Lázara, doña Antonia, don Juan, don José y don Antonio Cuevas Moreno y don Luis Escribano Meléndez, sobre, entre otros extremos, declarar la simulación y, en su consecuencia, inexistencia en derecho de la compraventa formalizada en escritura otorgada en Buitrago, el 28 de enero último, entre don José Quesada Márquez y don Luis Escribano Meléndez, ante el Notario don Santiago María Julbe Climent, de la finca «Lance de las Cañas», de este término municipal, y nulidad y cancelación de la inscripción que dicha escritura ha producido en el Registro de la Propiedad de Marbella, se emplaza por medio de la presente al referido demandado, don Luis Escribano Meléndez, mayor de edad, casado, ganadero y labrador, del que se ignora su actual domicilio, para que en el término de nueve días improrrogables de aparecer inserta la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Málaga, a contar del día siguiente en que últimamente aparezca inserta en dichos periódicos oficiales, comparezca en los referidos autos, personándose en forma, haciéndole saber al propio tiempo que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda inicial y escrito de ampliación, así como las de los documentos presentados, y advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dada en Marbella a catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).

2.301-A. J.

NOYA

EDICTO

El Juez de Primera Instancia de Noya (La Coruña).

Hace público: Que en este Juzgado y a solicitud de Josefa González Vázquez, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de su hermano Ramón González Vázquez, el cual se ausentó para la República Argentina en el año 1910,

sin que desde esa fecha se hayan vuelto a tener noticias del mismo, habiendo tenido su último domicilio en Burzo, parroquia de Fruime, Municipio de Lou-same.

Lo que se publica a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Noya, 9 de diciembre de 1955.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2.376—A. J.

1.º 24-3-1956

OSUNA

EDICTO

Don Luis Martín Ojel-Jaramillo Juez de Primera Instancia de la villa de Osuna y su partido

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en la pieza cuarta de la quiebra del industrial de esta villa don José González Ruiz, he fijado hasta el día veintisiete de abril próximo el término dentro del cual deberán los acreedores presentar a los Síndicos de la quiebra los títulos justificativos de sus créditos, y para que tenga lugar la Junta de acreedores, sobre examen y reconocimiento de los mismos, fijó el día nueve de mayo próximo, a las doce horas, en el salón de actos del Casino de esta villa, sirviendo el presente de citación en forma a los acreedores de dicho quebrado.

Dado en Osuna a veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Luis Martín Ojel-Jaramillo.—El Secretario, Manuel Castilla.

2.743—A. J.

PUIGCERDA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, en los autos de proceso del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Santiago Saavedra Garnelo, mayor de edad, casado, funcionario de Obras Públicas y vecino de Barcelona, contra doña Monserrat Borrat Béu, mayor de edad, casada, editora y vecina de Barcelona, por el presente se saca por tercera vez a pública subasta las siguientes fincas, especialmente hipotecadas y propiedad de la demandada:

Una casa-torre, denominada «Villa Felician», con prado o terreno que la circunda, situada en el término del pueblo de Freixenet y partido Capella del-Roure, correspondiente al distrito de Puigcerdá. Dicha casa se compone de planta baja y dos pisos altos, y junto con el terreno ocupa la superficie de tres mil doscientos sesenta metros y cincuenta centímetros cuadrados; se halla dotada con la servidumbre activa de suministro de diez metros cúbicos de agua potable cada veinticuatro horas, procedente del pozo manantial contiguo al edificio fábrica, sito en la Closa de la Campa, del término de Freixenet. Linda: Por Oriente y Mediodía, con el río Riutor; por Poniente, con finca de Rodolfo Juncadella, y al Norte, con campo de Freixenet. Su valor, quinientas mil pesetas.

Una casa-torre llamada «Villa Carmen», compuesta de bajos, dos pisos y desván, que con su jardín y dependencias, comprendidas en la hipoteca ocupa una extensión de treinta y dos áreas setenta centiáreas, radicante en el término municipal de Freixenet, partido judicial de Puigcerdá, dotada de un caudal de agua de diez metros cúbicos de agua potable, procedente del manantial existente en la finca de la partida de la Closa de la Campa, de sucesores de Juan Gasorbó Porcas; lindante en junto: Al Este, con sucesores de José Vidal Ribas y Guell; al Sur, con ría Riutor; al Oeste, con finca de sucesores de Bartolomé Robert, y al Norte, con

camino de Freixenet. Su valor, doscientas treinta y cinco mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día veinte de abril del corriente año, a las doce horas.

Que esta tercera subasta se saca sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fué el setenta y cinco por ciento de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en este Juzgado, en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás procedentes serán de cuenta del rematante.

Puigcerdá a nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario Judicial (ilegible).

2.605—A. J.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

EDICTO

En méritos de providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo promovidos por «Productos Co-Bo, S. A.», contra don Jaime Costa Margarit, por el presente se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

«Mitad de la parte Oriente de aquella casa de tres cuerpos, compuesta de bajos y dos pisos con su patio, señalada de número veintiséis, que hoy forma cuerpo independiente, señalada con los números veinticuatro y veintiséis, situada en la calle Menéndez y Pelayo, del pueblo de Cornellá de Llobregat, sin que conste su extensión superficial, lindante: al Oeste, izquierda, con solar propiedad de los sucesores de don Jaime Mitjavila Rodés; Este, derecha, con Juan Batllori; Sur, frente, con la referida calle, y Norte, espalda, con Francisco Sor. Inscrita al tomo seiscientos sesenta del archivo, libro veintitrés de Cornellá, folio treinta y siete, finca número ochocientos setenta y siete, inscripción décimotercera.»

«Urbana.—Terreno situado en Cornellá de Llobregat, con frente a la calle de Sagunto, actualmente llamada Torras y Bagés; porción de terreno solar para edificar sito en el término de Cornellá de Llobregat, de cabida tres mil setecientos setenta palmos cuadrados, iguales a ciento cuarenta y dos metros cuarenta y tres decímetros cuadrados, se halla como formando parte de la Sección B del proyecto de urbanización de la parte Noreste de la carretera de Cornellá de Llobregat a Fogás de Tordera; forma el solar número cincuenta y siete de cierto plano, y linda: por el frente, Este, con la calle de Sagunto; a la izquierda, entrando, Sur, con resto de dos fincas; a la derecha, Norte, con doña Ana María Doménech, y al fondo, Oeste, con don Francisco Nebot. Inscrita al tomo mil setenta y siete del archivo libro cuarenta y siete de Cornellá, folio setenta y seis, finca número mil ochocientos setenta y tres, inscripción tercera.»

Ambar fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de este partido.

Las descritas fincas han sido valoradas en doscientas cinco mil ochocientos noventa pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día doce de mayo próximo y hora de las once; advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo postor acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ningún otro título.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de las descritas fincas; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha valoración, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en San Feliu de Llobregat a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Enrique Molina.—El Secretario, Vicente G. Santander.

2.744—A. J.

SOS DEL REY CATOLICO

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en providencia de esta fecha, dictada en los autos incidentales de pobreza instados por el habitado de Procurador de oficio don Pedro Soteras Laborda, a nombre y representación de don Pedro López Ruesta, mayor de edad, casado, obrero, natural de Undies de Lerda (Zaragoza) y vecino de Burlada (Navarra), Ayuntamiento del Valle de Agües, contra doña Natividad Jiménez Ruesta, mayor de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, que hace algunos años residió en Undies de Lerda con su hermano don Gabriel Giménez Ruesta, desconociéndose su actual domicilio, si bien se dice lo tiene en Madrid, y el señor Abogado del Estado, se emplaza por la presente a dicha doña Natividad Jiménez Ruesta para que, en término de nueve días, comparezca en forma en los autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no lo verifica.

Y para que sirva de emplazamiento a repetida demandada, a los fines y término expresados, quien tiene a su disposición en Secretaría las copias simples de la demanda y demás documentos acompañados, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, que firmo en Sos del Rey Católico a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).

1.274—A. J.

VIANA DEL BOLLO

Don Manuel Dominguéz Viguera, Juez de Primera Instancia de Viana del Bollo,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Pedro Sabin Rodríguez, natural de Otardepregos, que se ausentó para Cuba en 1912, sin tenerse noticias suyas desde tres años después de su marcha.

Viana del Bollo 1 de septiembre de 1955. El Juez, Manuel Dominguéz

1.868—A. J.

y 2.º 24-3-1956

V I C H

EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del partido en providencia de esta fecha, dictada en méritos del procedimiento judicial sumario promovido por don José Casadevall Calm contra don Francisco Fontino Font, se expide el presente, por el que se anuncia que el día 26 de abril próximo y hora de las doce treinta se celebrará en este Juzgado de Primera Instancia de Vich segunda subasta pública para la venta de la siguiente finca hipotecada por el tipo del 75 por 100 de la suma pactada de 133.750 pesetas:

«Casa de un cuerpo con un pequeño patio o corral detrás, compuesta de un piso y planta baja, señalada de número 36, en la calle de Gurib, de esta ciudad de Vich, cuya medida superficial es de 181 metros 12 decímetros cuadrados; linda: al frente, Poniente, con dicha calle; a la derecha, saliendo Norte, con casa de José Carull; a la izquierda, Mediodía, con la calle de Pla de Baletyá, en la que forma esquina, y detrás, Oriente, con casa de la herencia Vila, inscrita en el Registro de la Propiedad del partido al tomo 568, libro 102 de Vich, folio 163 vuelto, finca número 1.301, inscripción décima.»

Asimismo se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura alguna que sea inferior al expresado tipo y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del mencionado valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Vich, 29 de febrero de 1956.—El Secretario A. Freixa.
2.480-A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del partido en providencia de esta fecha, dictada en méritos del procedimiento judicial sumario promovido por don Ramón Font Sabatés contra don Francisco Bosch Oños y doña Pilar Vallbona Ridorta, se expide el presente, por el que se anuncia que el día veinte de abril próximo, y hora de las doce y treinta, se celebrará en este Juzgado de Primera Instancia de Vich subasta pública para la venta de la siguiente finca hipotecada, por el tipo pactado de 150.000 pesetas:

Una casa de un cuerpo, con su huerto detrás, señalada de número 34, en la calle de San Pedro, de Vich, cuya medida superficial no consta; lindante: a Oriente o derecha, con casa de José Grau; a Poniente, izquierda, con casa y huerto de los herederos de Ginés Villavendrell; al Norte, o detrás, con huerto del Hospital de pobres enfermos de dicha ciudad, y al frente, o Mediodía, con la calle inscrita en el Registro de la Propiedad de Vich al tomo 448, libro 83 de Vich, folio 209, finca número 2.000, inscripción quinta.

Asimismo se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que

todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura alguna que sea inferior al expresado tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del mencionado valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Vich, 28 de febrero de 1956.—El Secretario A. Freixa.
2.479—A. J.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

EDICTO

En el Juzgado Municipal número veintuno de los de esta capital, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero número tres, pende la demanda de proceso de cognición formada por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova, en concepto de apoderado de don Juan Antonio Salabert Arnal, contra don Salvador Esteban Rojo y doña Amelia Esteban Aretio, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso bajo A de la casa número catorce de la calle de Narváez, de esta capital, en cuyo proceso se ha dictado providencia en el día de la fecha, acordando conferir traslado de dicha demanda al demandado, don Salvador Esteban Rojo, emplazándole a la vez para que, en el término improrrogable de seis días, comparezca en los autos referidos y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado, don Salvador Esteban Rojo, en ignorado domicilio, a disposición del cual se encuentran en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de documentos y cédula de notificación y emplazamiento a los fines y por el término expuestos, expido el presente edicto, visado por su señoría y sellado con el de este Juzgado, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a tres de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez (ilegible).

2.344—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados, que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

DIEZ CUADRADO, Alejandro; hijo de Andrés y Valeriana, natural de Valderrábano de Valdivia (Palencia), soltero, labrador, de veinte años, y cuyas señas particulares son: estatuta, un metro quinientos noventa milímetros (metros 1.590); pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poca,

boca regular y sin señas particulares; viste traje nuevo color gris claro, botas reglamentarias de soldado, corbata de fondo rojo con rayas blancas, camisa a rayas; con destino en el 5.º Grupo de Automóviles de guarnición en Zaragoza, como soldado voluntario; sujeto a las causas ordinarias que se le instruyen por los delitos de fraude y deserción, comparecerá en el término de treinta días en Zaragoza, ante el señor Juez Instructor del citado Grupo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—(251).

PELLON DE LEON, Luis; alumno de Náutica, hijo de Fernando y de María Teresa, de veintiocho años de edad, soltero, natural y vecino de Sevilla, calle Teodosio, 18, tripulante que fué del vapor «Motomur», a quien se le instruye por este Juzgado la causa 4 de 1956, por deserción mercante en el puerto de Newark (Estados Unidos); comparecerá ante el Juez don Antonio Lozano Escandón, Juzgado Permanente de la Comandancia Militar de Cádiz, dentro del término de treinta días.—(211).

UN INDIVIDUO vestido de soldado, de unos veintidós años, aproximadamente, y de regular estatura, que el día 27 de noviembre pasado en la avenida de José Antonio sustrajo un billeteo que contenía 125 pesetas; comparecerá en el término de quince días ante don Victoriano Alonso Martín, Comandante Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente número 2 de Madrid.—(212).

LOPEZ PONSADA, José; de veinticuatro años, hijo de Salvador y Virtudes, natural de Valencia, cuyas señas personales son: 1.780 metros, soltero, estudiante, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos sin señas particulares ninguna; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 28, Valencia, ante don Antonio Sevillano Sánchez, Capitán de Infantería.—(213) y (216).

DELGADO ZAMBRANO, Juan de Dios; hijo de Antonio y de Rafaela, natural de Pueblonuevo (Córdoba), de veinticuatro años, soltero, panadero, cuyas señas personales son: estatura, 1.606 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz roma, domiciliado últimamente en Benetuser (Valencia); comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez, Valencia.—(253).

UN INDIVIDUO que vestido de soldado sustrajo el día 28 de noviembre de 1955 del taller de la calle de Londres, número 4, una bicicleta marca «Fénix», número 65935, pintada de color azul cobalto, manillar de aluminio reversible y cambio de varilla; comparecerá en el término de quince días ante don Victoriano Alonso Martín, Comandante, Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente número 2, sito en la calle del Reloj, núm. 5, Madrid.—(221).

MATIAS DE SILVA, Antonio; hijo de Aurelio y de María, de treinta y un años de edad, soltero, electricista, natural de Lisboa (Portugal), vecindado en Bilbao (Vizcaya); encartado en la causa 1.428 del año 1954, por presunto delito de deserción al extranjero; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juez Instructor del Tercio Don Juan de Austria III, en la Plaza de Larache.—(218).

ELORZA ELORZA, Vicente; hijo de Juan y de Juliana, natural de Antofaña (Alava), de sesenta y cuatro años de edad, soltero, vendedor, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Independencia, 200, bajo; comparecerá dentro del

término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 1 de Barcelona, sito en rambla de Santa Mónica, 2. (222).

ALONSO CASTEJON, Eugenio; soldado de la Agrupación de Sanidad Militar número 1, hijo de Feliz y de Nieves, natural de Madrid, soltero, cantero, de veintidós años, sabe leer y escribir, pertenece al reemplazo de 1955, con domicilio en Madrid, calle Martín de los Heros, 20; comparecerá en término de quince días ante don Eutiquio Sanz de Andrés, Juez instructor del Juzgado de la Agrupación de Sanidad Militar número 1, en El Goso (Madrid).—(223).

FRIAS FRESNILLO, Calixto; hijo de Eugenio y de Pilar, natural de Sepúlveda, (Sepúlveda), domiciliado últimamente en Madrid, calle Martín de los Heros, 19, soltero, albañil, de veintitrés años; estatura baja, pelo y cejas negros, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba bastante, color sano, frente despejada, señas particulares no tiene.

ESCUADERO ALONSO, Horacio; hijo de Manuel y de Aida, natural de Boeza (León), domiciliado últimamente en Cerrredo-Degaña (Oviedo), soltero, minero, de veinte años; estatura baja, pelo y cejas castaños, ojos castaños, nariz chata, boca grande, color sano, frente despejada, señas particulares ninguna.

Ambos procesados por el supuesto delito de polizonaje, cometido a bordo del vapor inglés «Alcántara», en la causa número 323 de 1955, en la actualidad en ignorado paradero; comparecerán en el término de treinta días ante el Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina don Rafael Saura Rodríguez, residente en El Ferrol del Caudillo.—(224).

MELENDEZ INCHAUSTI, Alfredo; hijo de José y de Concepción, natural de Madrid, de veintisiete años, electricista, domiciliado en dicha ciudad, plaza de Manuel Becerra, 15; procesado en causa 14 de 1956, por supuesto delito de desertión; comparecerá dentro del plazo de treinta días ante don Alfredo Porto Armario, Comandante de Infantería de Marina, Juez Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz y de dicha causa.—(225).

FERNANDEZ SERRANO, Joaquín (a) «El Mono»; hijo de Joaquín y de Concepción, natural de Tänger, soltero, de diecinueve años, bajo de estatura, domiciliado en la barriada de El Conchal, en La Línea de la Concepción; procesado por el supuesto delito de insulto a fuerza armada en causa 24 de 1956; comparecerá en término de quince días ante el Comandante de Infantería don Manuel Jordán Jordán, Juez instructor eventual de la Plaza de Algeciras.—(228).

FERNANDEZ OCARIZ, Santos; hijo de Ramón y de Irene, natural de Arriega (Alava), de cuarenta y ocho años, casado, mariner, cuyo último domicilio fué en Las Cabos de Pravia; procesado por el supuesto delito de polizonaje en causa 169 de 1949; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Permanente de la Comandancia General de la Base Naval de Canarias, Capitán de Infantería de Marina don Miguel Montañez Sánchez.—(229).

CASAS PEREZ, Gerardo; hijo de Punitación, natural y vecino de Abavides (Orense), de veinticinco años.—(230).

GONZALEZ SEOANE, Antonio; hijo de Antonio y de María, natural y vecino de Freanes (Orense), de veintidós años.—(231).

PEREZ GONZALEZ, Antonio; hijo de José y de Palmira, natural y vecino de

Pena (Orense), de veinticuatro años.—(232).

LAGO ALVAREZ, Antonio; hijo de Manuel y de Geneveva, natural y vecino de Labandeira (Orense), de veinticinco años.—(233).

BLANCO ALVAREZ, José; hijo de Enrique y de Oliva, natural y vecino de Villauriz (Orense), de veintisiete años.—(234).

RODRIGUEZ GONZALEZ, Claudino; hijo de José y de Antonia, natural y vecino de Picos (Orense), de veinticinco años.—(235).

LORENZO RODRIGUEZ, Emilio; hijo de Emilio y de Avelina, natural y vecino de Esfaría, de veintisiete años.—(236).

ANDELO ALVAREZ, Odilo; hijo de Manuel y de Juana, natural y vecino de Regas (Orense), de veinticinco años.—(237).

ALVAREZ RIVERA, Manuel; hijo de Manuel y de Modesta, natural y vecino de Pereira (Orense), de veinticinco años.—(238).

DOMINGUEZ MARTINEZ, Luis; hijo de Manuel y de Amelia, natural y vecino de Villar de Condes (Orense), de veinticuatro años.—(239).

Sujetos todos ellos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recruta número 67 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Orense, ante el Juez instructor don Rafael García López, con destino en la citada Caja de Recluta.

SANTIN FERNANDEZ, Angel Manuel; hijo de Manuel y de Faustina, de cuarenta y ocho años, mariner, natural de Sestao (Vizcaya), se presentará en el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Santander ante el Juez instructor don Eloy de la Gandara Rodríguez, Teniente de Navío de S.M., en el plazo de sesenta días.—(240).

MARTI BOU, Joaquín; hijo de Narciso y de Elvira, natural de Cassá de la Selva (Gerona), casado, del comercio, de cincuenta y tres años, domiciliado últimamente en Santiago de Chile; encartado por elevación abusiva de precios en causa ordinaria 2.212 de 1939; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante de Infantería don Gabriel Oliver Oliver, Juez del Juzgado Militar Eventual de la Plaza de Gerona.—(241).

EL AUTOR o autores de la sustracción de un saco reglamentario conteniendo parte de un vestuario militar que el día 25 de marzo del pasado año le desapareció al Cabo primero radiotelegrafista José María Rego Bouzas, desde el Hospital Militar Gómez-Ulla al Sanatorio de la Marina de Los Molinos; comparecerán en el término de quince días ante el Comandante, Juez instructor del Juzgado Militar Permanente número 2, sito en la calle del Reloj, 5, de Madrid.—(242).

RUBIRA ORTIZ, Patrocinio; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Málaga (Ciudad Real), avecindado en Málaga, soltero, hojalatero, de veintidós años de 1.700 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, aire marcial; procesado por el delito de desertión en causa 2.148 de 1955; comparecerá dentro del plazo de quince días ante don José Vigil Cuervo, Juez instructor del Regimiento de Carros de Combate Alcazar de Toledo número 61, en Campamento de Carabanchel (Madrid).—(243).

GARCIA PERULLERA, José Manuel; de veintiocho años, soltero, minero, hijo de María Luisa Eloína, natural de Ovie-

do, con domicilio desconocido, procesado por el delito de polizonaje del buque americano «North Pilot»; comparecerá dentro del plazo de sesenta días ante el Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Santander, don Eloy de la Gándara Rodríguez, Teniente de Navío de S. M.—(244).

REBOLLIDO TORRADO, Guillermo; natural de Boeiro (La Coruña), hijo de Rosario y de Felicidad, de veinticinco años de edad, inscrito de Marina, folio 212 de 1947, del Trozo de Puebla de Caramiñal;

BLANCO LEGO, Manuel, natural de Mifiarzo-Lira (La Coruña), hijo de Secundario y Geneveva, de cincuenta años de edad, inscrito de Marina, folio 60 del año 1922, del Trozo de Muros;

BUCETA FERNANDEZ, Ricardo; natural de Caramiñal (La Coruña), hijo de Ricardo y de Dolores, de veintitrés años de edad, inscrito de Marina, folio 33 del año 1948, del Trozo de Caramiñal, y

GUDE OTERO, Manuel; natural de Riveira (La Coruña), hijo de Manuel y de Maximina, de veintitrés años, inscrito de Marina, folio 195 de 1946, del Trozo de Riveira.

Comparecerán dentro del plazo de treinta días ante el Teniente de Navío don Luis Coello Girón, Juez Instructor de la Ayudantía Militar de Marina de Sagunto y de la causa que se les instruye con el número 65 de 1955, del Departamento Marítimo de Cartagena.—(245).

JIMENEZ HEREDIA, Gastón; hijo de Simeón y de Luz, natural de Toledo, soltero, hojalatero, de veintidós años, de raza gitana, domiciliado últimamente en Gelmés (Lérida), aunque no tiene vecindad fija, y al que se instruye el expediente judicial número 74 de 1956, por el supuesto delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante don Adolfo González del Corral, Capitán del Regimiento de Zapadores número 4, de guarnición en esta Plaza de Barcelona.—(246).

CABALEIRO RODRIGUEZ, Juan; hijo de Manuel y de Pilar, natural de Redondela (Pontevedra) y domiciliado en Ceideira, mariner; procesado en causa 15 de 1954.—(247); y

LEON DARIAS, Alejandro; hijo de Agustín y de María, natural de San Luis de Oriente (Cuba); de veintinueve años, soltero, cuyo último domicilio fué en Santa Cruz de Tenerife, segunda transversal del barrio del Perú, número 1; procesado por el supuesto delito de polizonaje en causa 121 de 1948.—(248).

Comparecerán dentro del término de treinta días ante el Juez, Capitán de Infantería de Marina don Miguel Montañez Sánchez, en la Comandancia General de la Base Naval de Canarias.

MARTINEZ LOPEZ, Francisco; tripulante del M/V. «Antonio Acosta», natural de Cartagena de veintidós años, soltero, mariner, con domicilio últimamente en Málaga; procesado por abandono de servicio en causa 35 de 1956; comparecerá dentro del plazo de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina, en Málaga.—(249).

LOPEZ CARTAGENA, José; cuya última residencia era o es en Murcia; comparecerá dentro del plazo de treinta días ante el Capitán de Navío del Cuerpo General de la Armada don Carlos Navarro Dagnino, Juez Permanente número 1 de la capital del Departamento Marítimo de Cartagena.—(247).

JUZGADOS CIVILES

MALASCA MALASCA, Juan Manuel; de veinticinco años, soltero, hijo de Antonio y de María, natural de Gandía (Valencia) y vecino de Bilbao, calle de Bailón, 22; procesado por hurto en causa número 92 de 1955.—(1250); y

CAMBON MARTA, Juan Carlos; de dieciocho años, soltero, ayudante mecánico, natural de El Regado (La Coruña) y vecino de Laracha (La Coruña); procesado por hurto en causa número 127 de 1955.—(1251).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Durango (Vizcaya)

GARCIA SANCHEZ, Luis Angel; vecino de Madrid, calle de San Idefonso, 16, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por robo en causa número 219 de 1946.—(1256);

MARCELO FERNANDEZ, Antonio (a) «el Pichi»; vecino de Madrid, calle de Fernández de los Ríos, 74; procesado por robo en causa número 219 de 1946.—(1257);

URETA GARCIA, Eleuterio; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por atentado contra la propiedad en causa número 46 de 1950.—(1258);

HEREDIA ALONSO, Alejandro; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa número 45 de 1941.—(1259);

MUNOZ GUTIERREZ, Diego; vecino de Madrid, calle de Jesús Hernández, 114, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por sustracción en causa número 20 de 1942.—(1260);

UCETA BARQUERO, Andrés; vecino de Carabanchel Bajo, calle de Matilde Hernández, 23; procesado por robo en causa número 9 de 1944.—(1261);

DELGADO PICON, Rafael;

JIMENEZ MUÑOZ, Antonio;

SALAZAR JUAN Eugenio; cuyo último domicilio de los mismo fué en Madrid, en las chabolas que hay frente al número 7 de la calle de Jaime el Conquistador; procesados por robo en causa número 151 de 1951.—(1262);

GRINA MATEOS, Máximo; vecino de Madrid, calle de Mirasierra, 50, y paseo de Extremadura, 17, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por sustracción en causa número 65 de 1946.—(1263);

SANCHEL ARRABAL, José; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por estafa en causa número 361 de 1951.—(1265);

TORREJON del Alamo, Julián; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por abandono de familia en causa número 257 de 1954.—(1266);

BOGAS LOPEZ, Leandro; vecino de Madrid, calle de Doña Blanca, 8, y Casarubios del Monte, cuyas demás señas se desconocen; procesado por sustracción en causa número 42 de 1944.—(1267); y

IZQUIERDO SANCHEZ CORTES, José; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por estafa en causa número 110 de 1950.—(1268)

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe.

ALMENDROS RODRIGUEZ, Antonio; de veintisiete años, hijo de Juan y de

Antonia, del campo, soltero, natural y vecino Yate; procesado en causa número 408 de 1953; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número un de Granada.—(1270).

VELASCO MUNOZ, Francisco; de veinticuatro años, soltero, natural de Málaga y vecino de Granada, en veredilla de San Cristóbal, 45, albañil, hijo de Francisco y de Rosario; procesado por robo en causa número 244 de 1954; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Granada.—(1273).

CENTENO, Luis; el cual usa el nombre supuesto de Justo Bilbao, de unos cuarenta años, moreno, pelo negro con calvicie prematura, frente espaciosa, ojos negros, cejas pobladas y separadas, nariz recta, barba poblada, delgado; procesado por estafa en causa número 38 de 1954; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guernica.—(1274).

LOPEZ COSME, Jesús; de cincuenta y cuatro años, viudo, contratista de obras, natural y residente últimamente en Cachafeiro (Pontevedra); hijo de José y de Elena; procesado en sumario 60 de 1955 por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Becerreá.—(1277).

DE LA CONCHA BUZON, Rafael; de veintiocho años, hijo de Ricardo y de Teresa, casado, natural y vecino de Bilbao; procesado en sumario 14 de 1955 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao.—(1229).

MENENDEZ RODRIGUEZ, Julián; de veinte años, hijo de Antonio y de Soledad, soltero, natural de Gijón, marinero; procesado en causa 510 de 1955 por robo y uso de nombre supuesto.—(1230);

TOLOSA SAEZ, Hipólito; de treinta y cinco años, hijo de José y de María, soltero, natural de San Sebastián; procesado en causa 602 de 1955 por hurto.—(1231); y

MORALES GARCIA, Sofía; de treinta y un años, hija de Juan y de Angela, casada, natural vecina de Baracaldo, sus labores; procesada en causa 568 de 1955 por abandono de familia.—(1232).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Bilbao.

LAITA EGUIA, José Adolfo Alejandro; de treinta y ocho años, hijo de Mariano y de Marciana, casado, natural y vecino de Bilbao, empleado; procesado en causa núm. 628 de 1952 por falsedad y estafa.—(1234); y

LOPEZ VILLATE, Primitiva; de cuarenta y un años, hija de Lucas y de Victoria, soltera, natural de Medina de Pomar, Interina; procesada en causa 34 de 1954 por hurto.—(1235).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Bilbao.

CAJARAVILLA MOROQUE, Julio; de veintiséis años, hijo de Juana, soltero, natural y vecino de Santiago de Compostela, estudiante; procesado en causa 234 de 1952 por robo.—(1236);

RODRIGUEZ MORTERO, Manuel; de veinticinco años, hijo de Antonio y de Inca, soltero, natural de Madrid, camarero; procesado en causa 454 de 1954 por hurto.—(1237); y

BARRAGAN DE BLAS, Josefa; hija de Antonio y de Antonia, de treinta y seis años, casada, natural de Villaro, sus labores; procesada en causa 366 de 1951 por lesiones.—(1238).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao.

GARCIA CORRAL, Antonio; de cuarenta y tres años, viajante, natural y vecino de Zaragoza; procesado en sumario 142 de 1955 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Calatayud.—(1242).

ORTEGA GONZALEZ, Ignacio;

LOPEZ BLANCO, José Miguel;

CEBRIAN VALERO, Julián;

LOPEZ BLANCO, María; y

ORTEGA GONZALEZ, Pilar; procesados en sumarios 52 y 49 de 1954 por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carriena.—(1243 y 1244).

MEDINA PAREJO, Juan; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa 259 de 1956 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón.—(1245).

ESTEVEZ PEREZ, Augusto; mayor de edad, secretario que fué de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos del Ayuntamiento de Quintela de Leirado; comparecerá en término de diez días a fin de llevar a cabo el el auto de procesamiento y prisión dictado contra dicho procesado.—(1246).

ZAMORA MARTINEZ, Juan; casado, transportista, de sesenta años, aproximadamente; procesado en causa 231 de 1955 por alzamiento de bienes; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Real.—(1247).

MARTINEZ GARCIA, Pascual; casado, de veintisiete años, viajante, hijo de Juan y de Gertrudis, natural y vecino de Cieza; procesado en sumario 368 de 1955 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña.—(1248).

EDICTOS

JUZGADOS MILITARES

Don Francisco Parro González, Teniente Legionario, con destino en el Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, Juez instructor del mismo en la Plaza de Larache.

Por el presente edicto emplazo a Rafael Sánchez Moreno, de veintidós años de edad, hijo de Rafael y de Concepción, natural y vecino de Periana (Málaga), para que en plazo de treinta días, a contar del presente, se dirija por escrito a este Juzgado indicando su domicilio, para notificarle la resolución recaída en la pieza separada de embargo que para hacer efectiva la responsabilidad civil derivada de la causa número 1.347 de 1953, que se le sigue al mismo por el delito de inutilización voluntaria para el servicio.

Larache, 24 de enero de 1956.—El Teniente Juez instructor, Francisco Parro González.—(220).

El Excmo. Sr. General Jefe de la Región Aérea Atlántica, y en su nombre y representación el Juez del Juzgado Eventual Militar de Aviación de Santiago de Compostela, por la presente llamo, cito y emplazo a cuantas personas tengan in-

dicios, noticias o sospechas de quienes puedan ser el autor o autores de la sustracción de 500 metros de hilo de cobre de la línea telefónica del Aeropuerto de Peinador, Vigo (Pontevedra), en el lugar conocido por San Payo, hecho ocurrido el día 10 de enero de 1956, quienes comparecerán en el término de quince días, a partir de la fecha de publicación de la presente, en el Juzgado Eventual de Aviación de Santiago de Compostela.

Asimismo ruego y encargo a todas las Autoridades, la busca y captura del autor o autores del hecho, y en caso de ser habidos los ingrese en la Prisión de Partido a mi disposición.

Santiago de Compostela, 14 de marzo de 1956.—El Capitán, Juez eventual, Félix López Quijada.—(250).

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Ubeda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 211 de 1949, Manuel Pérez Martos.—(977).

El Juzgado de Instrucción de Vitigüino deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 61 de 1955, Julio Eliseo Sebastián López.—(982).

El Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 211 de 1951, Pedro López Garcés.—(985).

El Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 269 del año 1949, Manuel Bravo Guerra.—(986).

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 347 del año 1941, Jesús Campo García.—(987).

El Juzgado de Instrucción número 20 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 29 del año 1947, Valentín Panadero Zurdo.—(988).

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Benabarre (Huesca) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 43 de 1955, Máximo Ruiz Mengual.—(648).

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 122 de 1952, Antonio Gil Zapico.—(654).

El Juzgado de Instrucción de Martos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 74 de 1953, Manuel Pertiñez Ariza.—(655).

El Juzgado de Instrucción de Vich deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 14 de 1953, José Fernández Badillo.—(657).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 139 del año 1954, José Pena Andrés.—(658).

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 134 de 1955, Antonio Martín González.—(662).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 260 de 1948, Antonio José Rodríguez Leite Ribeiro.—(664).

El Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 308 de 1952, Jaime Balasch Lloréns.—(665).

El Juzgado de Instrucción de La Roda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 140 de 1954, David García Soto.—(670).

El Juzgado de Instrucción de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 505 de 1952, Ramón Pérez Manteca.—(689).

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 441 de 1954, Catalina Trinidad Franco.—(691).

El Juzgado de Instrucción de Chinchón deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 62 de 1947, Gonzalo Grau Pérez.—(695).

El Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 289 del año 1952, Angel Rodríguez.—(704).

El Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 253 de 1950, Raimundo Labarga Castiño.—(708).

El Juzgado de Instrucción de Martos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 34 de 1948, Teodoro Vadorrey Miranda.—(711).

El Juzgado de Instrucción de Murias de Paredes deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 51 del año 1955, Manuel García Gómez.—(712).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Oviedo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 210 del año 1953, Manuel González Fernández.—(713).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Oviedo deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 43 del año 1952, Severina Galindo Clavo.—(714).

El Juzgado de Instrucción de Torrente deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 139 de 1955, Manuel Benavent Gómez.—(716).

El Juzgado de Instrucción de Torrente deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 163 de 1944, Nazario Romero González.—(718).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Vigo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 275 del año 1954, Héctor Rivera Herrera Sánchez.—(721).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Vigo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 201 de 1954, José Antonio Zuñiga Pérez.—(722).

El Juzgado de Instrucción de Villanueva y Geltrú deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 136 del año 1954, Salvador Arnau Torrente.—(723).

El Juzgado de Instrucción de Algeciras deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 228 de 1947, Antonia Piasencia Lobo.—(992).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Almería deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 222 del año 1948, José Domenech Miranda.—(997).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Almería deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 236 de 1950, Antonio Amaya Heredia.—(998).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 492 del año 1948, Francisco Molina Córcoles.—(1.004).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 477 de 1955, Adolfo Roche Benia.—(1.005).

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 283 de 1955, Victoriano Cabezas Gómez.—(1.006).

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 258 de 1944, Manuel González Rodríguez.—(1.007).

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 278 de 1953, Jaime Bonamusa Pons.—(1.011).

El Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 437 de 1951, José González Muñoz.—(1.013).

El Juzgado de Instrucción de Cuevas de Almanzora deja sin efecto la requisitoria

referente al procesado en causa 11 de 1936, Pedro Pérez García.—(1.027).

El Juzgado de Instrucción de Getafe deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 113 de 1954, Luis Mostajo Esteban y Josefa Capin Alvarez.—(1.030).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 383 de 1955, José Rodríguez Medialdea.—(1.032).

El Juzgado de Instrucción de Huesca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 52 de 1955, Jesús Rosino Lorenzo.—(1.034).

El Juzgado de Instrucción de La Roda deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 143 de 1954, Andrés Picazo Fernández y María Bautista Tolsada.—(1.038).

El Juzgado de Instrucción de La Roda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 154 de 1954, Andrés Picazo Fernández.—(1.039).

El Juzgado de Instrucción de La Roda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 159 de 1954, Andrés Picazo Fernández.—(1.040).

El Juzgado de Instrucción de La Roda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 130 de 1954, Andrés Picazo Fernández.—(1.041).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 410 de 1953, Juan Prida García.—(1.043).

El Juzgado de Instrucción de Linares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 139 de 1953, Santiago José Martín Cruz.—(1.046).

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada Agustina Martínez García Mochales.—(1.052).

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 23 de 1946, Paulino Juan Francisco Fernández Fernández.—(1.066).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 289 del año 1955, José Ignacio García Gabancho.—(1.073).

El Juzgado de Instrucción de Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 180 de 1953, Manuel Barreiro Piedras.—(1.075).

El Juzgado de Instrucción de Quiroga deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 81 de 1955, Guillermo Guitián Ratón.—(1.077).

El Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 105 de 1953, Buenaventura Repecho Gómez.—(1.082).

El Juzgado de Instrucción de Tarrasa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 218 de 1954, Ramón Tusell Suñé.—(1.090).

El Juzgado de Instrucción de Tarrasa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 246 de 1953, Antonio Alcaraz Sánchez.—(1.091).

El Juzgado de Instrucción de Toledo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 145 de 1955, Mariano Guijarro Arribas.—(1.092).

El Juzgado de Instrucción de Tremp deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 9 de 1955, Alejandro Villegas Prieto.—(1.094).

El Juzgado de Instrucción de número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 99 del año 1954, Valentín Sainz-Pardo Navarro.—(1.098).

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 50 del año 1952, Francisco Molina Córcoles.—(1.107).